

# ESTADOS FINANCIEROS

**COMPARATIVO SECTOR CENTRAL - INDIVIDUAL**

**A 31 de marzo de 2023**

Con sus notas

Cifras expresadas en pesos colombianos

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL**  
**A 31 DE MARZO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Cifras expresadas en pesos colombianos

	Nota	mar-23 \$	dic-22 \$	Variación %
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo corriente</b>				
Efectivo	5	1.091.861.838.638	695.075.200.653	57%
Cuentas por cobrar	7	596.794.326.008	649.972.317.877	-8%
Inventarios	9	14.926.931.418	15.680.992.211	-5%
Otros activos	16	50.794.210	50.794.210	0%
<b>Total activo corriente</b>		<b>1.703.633.890.274</b>	<b>1.360.779.304.951</b>	<b>25%</b>
<b>Activo no corriente</b>				
Inversiones e instrumentos derivados	6	163.759.745.625	163.767.936.963	0%
Propiedades, planta y equipo	10	776.005.190.452	766.566.979.509	1%
Bienes de uso público e históricos y culturales	11	1.550.445.962.089	1.590.980.135.089	-3%
Plan de activos para beneficios a los empleados	22	3.771.428.327.146	3.754.322.774.780	0%
Activos intangibles	14	2.021.804.052	2.267.971.010	-11%
Otros derechos y garantías	16	1.110.635.812.921	1.086.791.047.831	2%
<b>Total activo no corriente</b>		<b>7.374.296.842.285</b>	<b>7.364.696.845.182</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>9.077.930.732.559</b>	<b>8.725.476.150.133</b>	<b>4%</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo corriente</b>				
Cuentas por pagar	21	375.105.114.892	323.567.104.552	16%
Beneficios a empleados	22	5.530.282.233.166	5.517.777.342.140	0%
Provisiones	23	2.049.700.206	1.494.393.427	37%
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>5.907.437.048.264</b>	<b>5.842.838.840.119</b>	<b>1%</b>
<b>Pasivo no corriente</b>				
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	130.116.115.908	130.909.455.182	-1%
Préstamos por pagar	20	1.080.704.024.986	1.074.856.247.522	1%
Otros pasivos	24	51.688.786.739	52.424.410.073	-1%
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>1.262.508.927.633</b>	<b>1.258.190.112.777</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>7.169.945.975.897</b>	<b>7.101.028.952.896</b>	<b>1%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>Hacienda pública</b>				
Capital fiscal	27	3.628.950.985.024	3.628.950.985.024	0%
Resultado del ejercicio	27	365.125.363.086	- 69.871.125.531	-623%
Resultados de ejercicios anteriores	27	- 2.161.967.649.196	- 2.010.508.720.004	8%
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas	27	1.007.324.452	1.007.324.452	0%
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas	27	10.806.340.921	10.806.340.921	0%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados		54.974.795.193	54.974.795.193	100%
Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	27	9.087.597.182	9.087.597.182	0%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>1.907.984.756.662</b>	<b>1.624.447.197.237</b>	<b>17%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>9.077.930.732.559</b>	<b>8.725.476.150.133</b>	<b>4%</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>				
Derechos contingentes		251.513.245.903	251.694.419.458	0%
Deudoras de control		809.116.461.205	808.704.107.555	0%
Deudoras por contra (CR)	25 - 26	-1.060.629.707.108	-1.060.398.527.013	0%
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>				
Responsabilidades contingentes		- 560.855.416.062	- 559.950.088.195	0%
Acreedoras de control		- 51.642.859.327	- 51.642.859.327	0%
Acreedoras por contra (DB)	25 - 26	612.498.275.389	611.592.947.522	0%

**Erika Elizabeth Sabogal Castro**  
 C.C. No 1.071.628.833 de Fómezque (Cundinamarca)  
 Secretaria de Hacienda

**Raúl Antonio Barriga Castiblanco**  
 C.C. No 80.457.154 de Villapinzón (Cundinamarca)  
 Director Financiero de Contaduría  
 T.P. 139.937-T

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**  
**ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL**  
**POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022**  
 Cifras expresadas en pesos colombianos

	Nota	mar-23 \$	mar-22 \$	Variación %
<b>INGRESOS</b>				
Ingresos fiscales	28	567.464.379.592	458.355.847.952	24%
Transferencias y subvenciones	28	299.656.885.122	342.129.657.215	-12%
Operaciones interinstitucionales	28	2.272.887	463.800	
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>867.123.537.601</b>	<b>800.485.968.967</b>	<b>8%</b>
<b>GASTOS</b>				
De Administración y Operación	29	69.114.925.097	62.285.817.388	11%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29	44.479.181.520	45.254.312.290	-2%
Transferencias y subvenciones	29	146.567.240.769	113.830.846.715	29%
Gasto público social	29	219.115.966.614	213.217.972.910	3%
Operaciones interinstitucionales	29	4.984.808.028	6.314.686.563	-21%
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>484.262.122.028</b>	<b>440.903.635.866</b>	<b>10%</b>
<b>EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL</b>		<b>382.861.415.573</b>	<b>359.582.333.101</b>	<b>6%</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>				
Otros Ingresos	28	18.998.241.292	8.373.383.570	127%
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>18.998.241.292</b>	<b>8.373.383.570</b>	<b>127%</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>				
Otros Gastos	29	36.734.293.779	13.952.245.474	163%
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>36.734.293.779</b>	<b>13.952.245.474</b>	<b>163%</b>
<b>EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL</b>		<b>- 17.736.052.487</b>	<b>- 5.578.861.904</b>	<b>218%</b>
<b>EXCEDENTE/ DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>365.125.363.086</b>	<b>354.003.471.197</b>	<b>3%</b>

*Erika Elizabeth Sabogal Castro*

**Erika Elizabeth Sabogal Castro**  
 C.C. No 1.071.628.833 de Fômeque (Cundinamarca)  
 Secretaria de Hacienda

*Rafael Antonio Barriga Castiblanco*

**Rafael Antonio Barriga Castiblanco**  
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)  
 Director Financiero de Contaduría  
 T.P. 139.937 -T

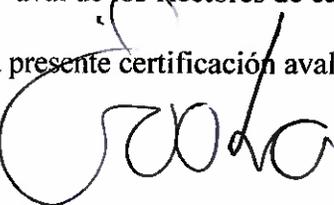
**LOS SUSCRITOS SECRETARIA DE HACIENDA Y DIRECTOR FINANCIERO  
DE CONTADURÍA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**CERTIFICAMOS**

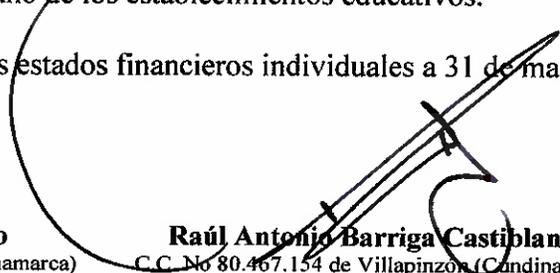
Que la información contable del Departamento de Cundinamarca, con corte a 31 de marzo de 2023, ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al Marco normativo para entidades de gobierno en concordancia con las Normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP expedido por la Contaduría General de la Nación y que las cifras presentadas en los estados financieros han sido reconocidas y reveladas, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del departamento de Cundinamarca, con las siguientes limitaciones:

- La Secretaría de Transporte y Movilidad tiene a cargo el trámite para incorporar la cartera de comparendos a los estados financieros.
- La Secretaría General se encuentra gestionando las actividades que permiten centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, de los bienes de uso público e histórico y cultural.
- El control y registro de los bienes muebles o inmuebles dados o recibidos por el departamento en desarrollo de convenios con otras entidades públicas es asumido por la Secretaría que entrega o recibe dichos bienes.
- La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo el manejo del software contable SAP, con respecto a los ajustes que sean necesarios, la Dirección Financiera de Contaduría autoriza las correspondientes notas contables a fin de presentar información acorde a los requerimientos del CHIP y entidades externas que la requieran; en consecuencia, esta Dirección no tiene el manejo directo de SAP.
- La Secretaría de Educación es la responsable de la consolidación de la información contable correspondiente a estados financieros y notas de las 276 Instituciones Educativas Departamentales, las cuales son presentadas por los profesionales en Contaduría con el aval de los Rectores de cada uno de los establecimientos educativos.

La presente certificación avala los estados financieros individuales a 31 de marzo de 2023.



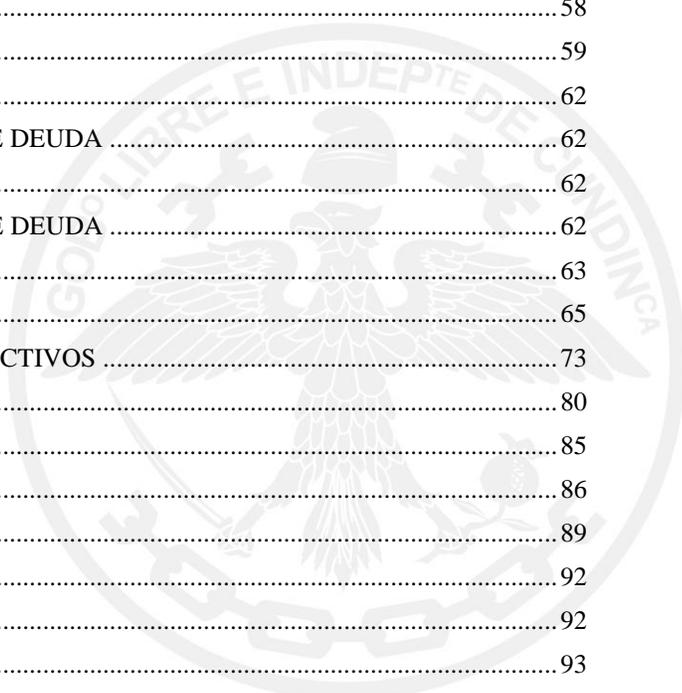
**Erika Elizabeth Sabogal Castro**  
C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)  
Secretaria de Hacienda



**Raúl Antonio Barriga Castiblanco**  
C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)  
Director Financiero de Contaduría  
TP 139937-T

**Contenido**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.....	7
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS.....	19
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	21
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	23
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO .....	38
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA .....	38
ACTIVOS.....	38
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO .....	38
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....	40
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	46
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR .....	52
NOTA 9. INVENTARIOS .....	52
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	54
NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES .....	56
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .....	58
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	58
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	58
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	58
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	59
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	62
NOTA 18. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....	62
PASIVOS .....	62
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....	62
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR .....	63
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	65
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS .....	73
NOTA 23. PROVISIONES .....	80
NOTA 24 OTROS PASIVOS .....	85
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	86
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	89
PATRIMONIO.....	92
NOTA 27. PATRIMONIO.....	92
RESULTADO DEL PERIODO .....	93



INGRESOS .....	93
NOTA 28. INGRESOS .....	94
NOTA 29. GASTOS .....	103
NOTA 30. COSTOS DE VENTA.....	110
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN .....	110
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN .....	111
NOTA 33. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS .....	111
NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA .....	111
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....	112
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES .....	112
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....	112



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECTOR CENTRAL – INDIVIDUAL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE MARZO DE 2023**

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1 Identificación y funciones**

El Departamento de Cundinamarca es un ente territorial con NIT 8.999.999.114, autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos No 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia; su domicilio está en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 26 #51–53.

Misión: la misión institucional del departamento es acercarse a su gente a través de un buen gobierno, que busca transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad.

Visión: ser en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.

Objetivos:

- Desarrollar la política fiscal del Departamento, en concordancia con la política fiscal nacional
- Velar por la estabilidad fiscal del Departamentos a través de la gestión integral de los ingresos tributarios y rentísticos y demás instrumento de la Hacienda Pública
- Garantizar la eficiente, eficaz y efectiva administración de los recursos del Departamento, de acuerdo con el sistema presupuestal.
- Garantizar la eficiente y oportuna gestión del recaudo de los ingresos, y la cancelación de los gastos públicos.
- Garantizar el cumplimiento de la política de financiación de los programas que integran el Plan de Desarrollo Departamental.
- Garantizar el eficiente, eficaz y efectivo manejo y registro de las operaciones presupuestales, de tesorería y contabilidad.
- Velar por la progresiva, equitativa y eficiente administración tributaria y rentística del Departamento.
- Diseñar y aplicar la política de administración y gestión de rentas, monopolio rentístico e ingresos tributarios, y disminuir el contrabando, la evasión, la elusión y la falsificación de productos que afectan las rentas Departamentales.



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

La máxima autoridad departamental es el Gobernador y mediante Ordenanza departamental No 011 del 03 de junio de 2020 se adoptó el Plan departamental de desarrollo 2020 – 2024, “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”

Es importante indicar que la gobernación de Cundinamarca se encuentra constituida por las siguientes Dependencias:

### 1.1.1 SECTOR CENTRAL

La estructura de la administración pública departamental se rige por el Decreto Ordenanzal No 510 del 26 de diciembre 2022, que define igualmente la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central.

#### Despacho del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el apoyo de la Secretaría Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

#### Oficina de Control Interno

Agrega valor a la gestión del departamento de Cundinamarca y los municipios de su jurisdicción, brindando aseguramiento y asesoría en el Sistema de control interno de la administración central del Departamento y asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de las competencias de las oficinas de control interno de las entidades descentralizadas y municipales.

#### Oficina de Control Interno Disciplinario

Adelanta las acciones disciplinarias a los servidores públicos del sector central y planta docente y administrativa de las instituciones educativas de la Gobernación de Cundinamarca, con el fin de garantizar la prevalencia de la justicia, la efectividad del derecho sustantivo, la búsqueda de la verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías a las personas que en él intervienen.

#### Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca



Generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de felicidad y bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.

### **Jefatura de Gabinete y buen Gobierno**

Es la encargada de Coordinar y orientar el seguimiento a las políticas, programas, proyectos, actividades que sean de interés estratégico del gobierno departamental que le sean encomendados y asegurar la articulación y comunicación con distintos actores internos y externos indispensables para el funcionamiento de la Administración Departamental; así como promover la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad la participación ciudadana y las acciones de los programas prioritarios del gobernador

### **Secretaría Privada**

Se encarga de presta el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las leyes.

### **Secretaría de Prensa y Comunicaciones**

Es la encargada de definir, ejecutar y monitorear los lineamientos y estrategias de comunicación que le permitan a la administración departamental mantener permanentemente informados a sus diferentes grupos de interés acerca de la gestión, programas y proyectos que adelantan; contribuir a aumentar la participación de las comunidades en la formulación e implementación de políticas públicas, facilitar su acceso a los programas y servicios ofrecidos y promover, fortalecer y consolidar la imagen del departamento como mecanismo idóneo para afianzar un ambiente propicio que permita la generación de progreso en toda la región.

### **Secretaría de Asuntos Internacionales**

Liderar los procesos de internacionalización del departamento; así como gestionar coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada, por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recurso a favor del desarrollo del departamento y los cundinamarqueses.

### **Unidad administrativa especial para la gestión del riesgo de desastres**



Se encarga de gestionar y coordinar las entidades de sistema departamental para la gestión de riesgo de desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre; incorporado al conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad de los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la ley N° 1523 de 2012 y la ordenanza 066 de 2018 y de las demás que las modifiquen sustituyan o adicionen.

## **1.1.2 SECRETARÍAS DE DESPACHO**

### **1.1.2.1 SECTOR DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

#### **Secretaría de Planeación**

Lidera el desarrollo inteligente del departamento a través de la planificación territorial e institucional, la coordinación del ciclo de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión como garantía de una región ordenada y de crecimiento sostenible.

#### **Secretaría de Hacienda**

Desarrolla la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan departamental de desarrollo y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca

#### **Secretaría de Ciencia Tecnológica e Innovación**

Dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

#### **Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC**

Apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficiente, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.



## Secretaría de Integración Regional

Promueve, fortalece y gestiona los procesos de integración regional de Cundinamarca y otras entidades territoriales para la construcción de una región equitativa, ordenada, conectada y sostenible, que enfrente sus desafíos y aproveche sus potencialidades, a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas.

### 1.1.3 SECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

#### Secretaría General

Planea, conserva, racionaliza y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos; prestar los servicios administrativos requeridos; administra el programa Gestión documental, así como organizar y coordinar la atención al usuario del sector central del departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión Ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la gestión de cumplimiento para la correcta prestación de los servicios con los mejores niveles de calidad humana y la apropiación de las técnicas modernas de la administración.

#### Secretaría Jurídica

Procura, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del sector central de la administración del departamento, que las actuaciones de la administración seccionales se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del departamento.

#### Secretaría de la Función Pública

Dirige el desarrollo organizacional a través de la mejora del sistema integral de gestión y control y el desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

### 1.1.4 SECTOR DE GOBIERNO

#### Secretaría de Gobierno

Orienta la consolidación de una convivencia pacífica, el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con el fortalecimiento y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, propiciar el



reconocimiento y la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto interno en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas y contribuir con la formalización de los predios fiscales de los municipios del departamento.

### 1.1.5 SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

#### Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Lidera y coordinar la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y territorialización de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realiza actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidad para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral, el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

#### Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del departamento de Cundinamarca, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

#### Secretaría de Salud

Dirigir, coordinar, controlar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, liderando acciones transectoriales, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

#### Secretaría de Educación

Lograr el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el sistema educativo, con el fin de que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, con base en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, incluyente y productiva.

### 1.1.6 SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE



### Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

Promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado que asegure un clima favorable para la inversión y negocios que impulse la innovación y contribuya a la internalización de los productos y servicios y fortalezca el capital humano en el departamento para consolidar la economía departamental

- **Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC:** Unidad administrativa especial, del sector central perteneciente al sector económico y crecimiento sostenible adscrita a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, con recursos propios del departamento; encargada de las actividades básicas de gestión y colocación gratuita de empleo.

### Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Contribuye al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas del orden nacional, regional, departamental, municipal y el principio constitucional de participación comunitaria.

### Secretaría de Ambiente

Fortalece procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

### Secretaría de Minas, Energía y Gas

Contribuye en la gestión y fortalecimiento minero - energético del departamento y promover el aprovechamiento y buenas prácticas de la política nacional en favor del desarrollo social, económico y sostenible para los cundinamarqueses.

### Secretaría de Hábitat y Vivienda Social



Garantiza el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, implementando los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que faciliten el acceso a la misma, con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de la vivienda y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad, elevando la calidad de vida de la población en el departamento de Cundinamarca.

### **1.1.7 SECTOR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

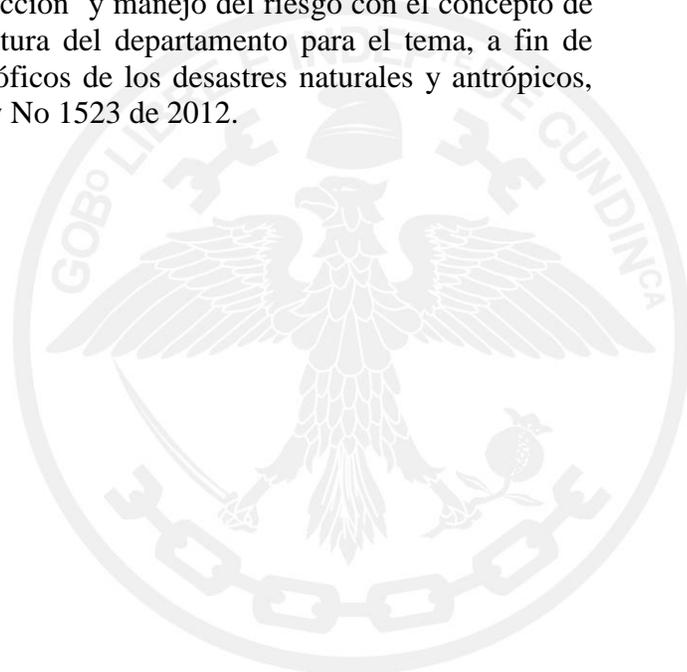
#### **Secretaría de Transporte y Movilidad**

Orienta y lidera la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegura la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la comunidad del Departamento.

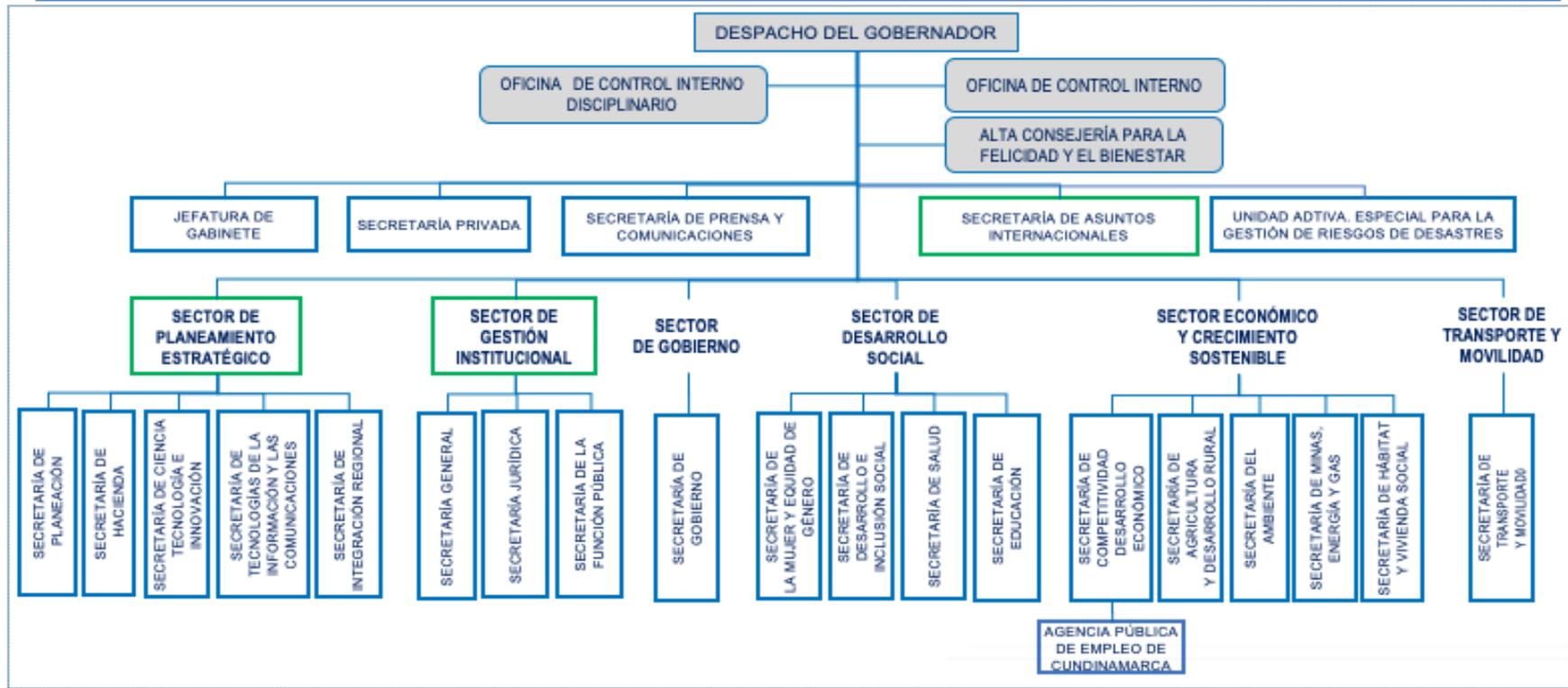
### **1.1.8 UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA**

#### **Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres**

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley No 1523 de 2012.



## ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO SECTOR CENTRAL



Fuente. Propuesta preliminar. Creación propia.

**TABLA DE CONVENCIONES**

<span style="border: 1px solid green; padding: 2px;"> </span>	Se modifica
<span style="border: 1px solid orange; padding: 2px;"> </span>	Se crea



Fuente: Página web Gobernación de Cundinamarca\_ Secretaría Función Pública \_Estructura Organizacional \_ Organigrama



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
 f/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

## 1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Mediante certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y el Director Financiero de Contaduría indicaron que la información contable del departamento de Cundinamarca, con corte a 31 de marzo de 2023, ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al Régimen de Contabilidad Pública para entidades de gobierno NICSP expedido por la Contaduría General de la Nación y que las cifras presentadas en los estados financieros han sido reconocidas y reveladas, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del departamento de Cundinamarca, con las siguientes limitaciones:

- La Secretaría de Transporte y Movilidad tiene a cargo el trámite para incorporar la cartera de comparendos a los estados financieros.
- La Secretaría General se encuentra gestionando las actividades que permiten centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, de los bienes de uso público e histórico y cultural.
- El control y registro de los bienes muebles o inmuebles dados o recibidos por el departamento en desarrollo de convenios con otras entidades públicas es asumido por la Secretaría que entrega o recibe dichos bienes.
- La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo el manejo del software contable SAP, con respecto a los ajustes que sean necesarios, la Dirección Financiera de Contaduría autoriza las correspondientes notas contables a fin de presentar información acorde a los requerimientos del CHIP y entidades externas que la requieran; en consecuencia, esta Dirección no tiene el manejo directo de SAP.
- La Secretaría de Educación es la encargada de la consolidación de la información contable correspondiente a estados financieros y notas de las 276 Instituciones Educativas Departamentales, las cuales son presentadas por los profesionales en Contaduría con el aval de los Rectores de cada uno de los establecimientos educativos.

## 1.3 Base normativa y período cubierto

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron conforme al establecimiento de la Ley 1314 de 2009, es una ley de intervención económica para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia; que el artículo 1o de la ley establece que está orientada a regular la transparencia de las operaciones económicas y a dar seguridad a la información producida por las empresas, lo que permite que Colombia dirija el régimen jurídico contable hacia la convergencia internacional.



A fin de dar aplicación a la mencionada ley, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015 a definir el ámbito de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, tomando como referente, la clasificación realizada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, en la cual se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Ahora bien, los estados financieros del departamento de Cundinamarca dan aplicación a las condiciones establecidas en la Resolución 533 y son respaldados mediante la firma del Titular de la Secretaría de Hacienda en calidad de representante legal y por el Director Financiero de Contaduría. De igual manera se procedió a la publicación en la página web del Departamento, de acuerdo con lo estipulado en la Ley No 1952 de 28 enero del 2019, artículo 38 numeral 37, y a la Ley 1712 del 06 de septiembre de 2014.

El Departamento de Cundinamarca según la Resolución No 706 del 16 de diciembre 2016, sus correspondientes regulaciones normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación, reporta cada trimestre a través del sistema CHIP, en la categoría información contable pública\_ convergencia, los informes CGN2015\_001 Saldos y Movimientos, CGN2015\_002 Operaciones Recíprocas y CGN2016C01 Variaciones Trimestrales Significativas.

### **Domicilio e información tributaria**

En materia tributaria el Departamento Cundinamarca tiene domicilio Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4. Código Postal: 111321, fue catalogado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, como gran contribuyente mediante la Resolución No 009061 del 10 de diciembre de 2020; al ser entidad del estado le es aplicable el artículo 22 del Estatuto Tributario con respecto a renta y complementarios como también a declaración de ingresos y patrimonio; con respecto a impuestos distritales cumple con ser agente de ICA.

El Departamento de Cundinamarca reportó la información exógena tributaria año gravable 2021, de acuerdo con las Resoluciones expedidas por la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital, como entidades consolidadoras de los reportes.

En lo referente a facturación electrónica se cumple con lo dispuesto en los artículos 437, 511, 615 del Estatuto Tributario, por lo cual el departamento de Cundinamarca no está obligada a expedir facturación electrónica para el recaudo de impuestos, tasas, contribuciones; ahora bien, en los casos que el Departamento de Cundinamarca preste servicios o enajene bienes y perciba



ingresos distintos a los mencionados, tiene autorizado facturar mediante número 18764012877517 Dian.

- **Período cubierto de la información contable**

Atendiendo a lo establecido en el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno vigente, la información financiera de propósito general del departamento de Cundinamarca se presenta el conjunto completo de estados financieros, el cual está conformado por: a) estado de situación financiera, b) estado de resultados del periodo, c) estado de cambios en el patrimonio y d) las notas a los estados financieros.

Que mediante el artículo 4º. de la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, define el cronograma de aplicación de Marco Normativo para Entidades de Gobierno, estableciendo, para el estado de flujos de efectivo como primer periodo de aplicación, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Ahora bien, la Resolución 283 del 2022 deroga el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior.

En el estado de resultados, el estado del resultado integral o el estado de resultado de la gestión de la liquidación, según corresponda, se presentarán los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior.

#### **1.4 Forma de Organización y/o Cobertura**

Mediante Decreto Ordenanza 510 de 2022 se establece la estructura de la administración pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones; en tal sentido la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda es la responsable de:

- Consolidar y producir la información contable de las dependencias del sector central que integran el Balance General del Departamento, para generar los Estados Financieros Consolidados que reflejen la realidad financiera, económica y patrimonial de la entidad.



- Elaborar y presentar los Estados Contables y Financieros Consolidados del Departamento al Secretario de Hacienda y posterior remisión a la Contaduría General de la Nación, Contraloría General del Departamento y Contraloría General de la República, de conformidad con los requisitos y plazos previstos en las disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros del Departamento de Cundinamarca y sus correspondientes notas se realizan a partir de la información que las 23 Secretarías que lo integran contabilizan en el aplicativo contable y los informes que trimestralmente se reportan a la Dirección Financiera de Contaduría para lo cual se realiza acompañamiento continuo a fin de conciliar, depurar y expresar los hechos económicos del Departamento de Cundinamarca.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS**

### **2.1 Bases de medición**

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca han sido preparados de conformidad a la Información Contable Pública Convergencia; esto es en concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público-NICSP establecidas por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 del 2015, que incorporó el marco normativo contable para entidades de gobierno.

Igualmente se aplica la Resolución No 620 del 26 de noviembre de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, que incorporó el catálogo general de cuentas al marco normativo contable. Siendo la Gobernación de Cundinamarca una Entidad de Gobierno da aplicación a la Resolución y sus normas subsiguientes en lo referente a Régimen de Contabilidad Pública.

### **2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y de presentación los estados financieros del Departamento de Cundinamarca y según sus políticas contables es el peso colombiano. Los estados financieros del Departamento y sus Notas aplican la Resolución 356 del 2022 que establece que los informes financieros y contables se prepararán y presentarán en pesos colombianos y las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia, específico del Departamento de Cundinamarca, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero que se esté considerando. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en



las decisiones de los usuarios. El Departamento de Cundinamarca revelará cada rubro que conforma el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

Así mismo, para los rubros desglosados en sus diferentes partidas, se consideran materiales un rubro que por su naturaleza genere impacto en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control, independientemente de su cuantía, se deberá revelar información sobre el mismo.

### 2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Todas las transacciones en moneda extranjera se reconocen por el departamento de Cundinamarca utilizando el peso colombiano, tomando la tasa de cambio de contado (tasa del valor actual de la moneda) a la fecha de la transacción.

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se reexpresan a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado.

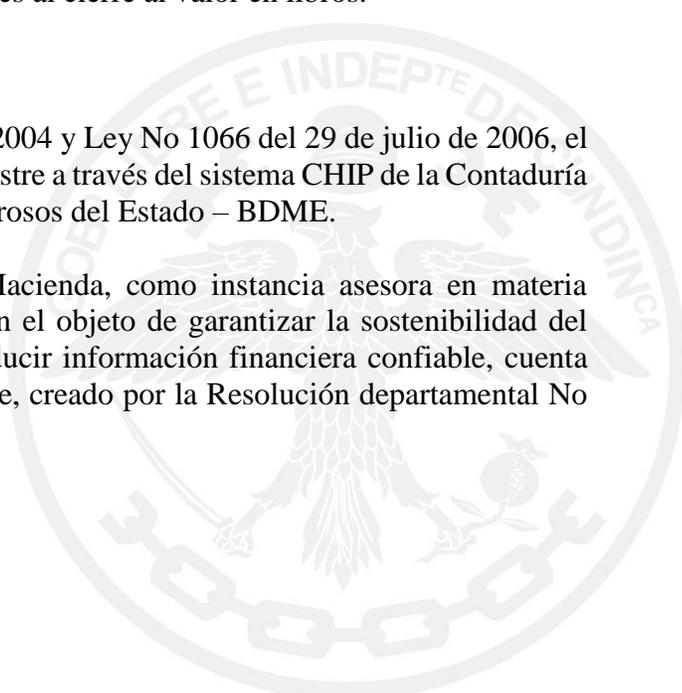
### 2.4 Hechos ocurridos después del período contable

A la fecha de presentación de los estados financieros y sus notas, no se tiene conocimiento de hechos económicos ocurridos después del período contable al cierre del 31 de marzo de 2023 y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre al valor en libros.

### 2.5 Otros aspectos

De acuerdo con la Ley No 901 del 26 de julio de 2004 y Ley No 1066 del 29 de julio de 2006, el departamento de Cundinamarca reporta cada semestre a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME.

La Dirección de Contaduría de Secretaría de Hacienda, como instancia asesora en materia contable de las entidades del sector central y con el objeto de garantizar la sostenibilidad del sistema contable del Departamento a fin de producir información financiera confiable, cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado por la Resolución departamental No 00058 del 13 de marzo de 2009.



## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.1 Juicios

En el caso de los Bienes de uso público (BUP) la información que registra corresponde a un saldo global relacionado con cargue inicial (año 2007) y el cual no se ha modificado ni se ha alimentado hasta la fecha. Luego de varias mesas de trabajo lideradas por Secretaría de Hacienda, Dirección Financiera de Contaduría con la Secretaría General se estableció metodologías que permiten a futuro incluir los bienes que cumplen con dicha condición.

Los impuestos, tasas y contribuciones son considerados ingresos tributarios, sin embargo, para efectos de clasificación, reconocimiento y presentación dentro de los Estados Financieros las tasas y estampillas se incluirán como ingresos no tributarios de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 por la Contaduría General de la Nación.

Origen Financiamiento interno largo plazo el valor en libros se encuentra con la medición inicial de \$130.000 millones de los cuales cada bono tiene un valor de \$1.000.000, el plazo de dicho financiamiento es de 10 años con un periodo de gracia de 9 años, el pago a capital se debe realizar al vencimiento, y el pago de los intereses debe ser trimestral vencido con una tasa de interés de acuerdo al IPC y un margen correspondiente al 4% E.A autorizada por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los títulos son negociables en bolsa a la orden incluyendo recompra y la emisión de bonos hace parte de las cuentas por pagar, con el criterio financiero.

### 3.2 Estimaciones y supuestos

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, informa anualmente lo correspondiente a la entidad territorial, conforme a lo dispuesto en los artículos 3° de la Ley 549 de 1999, sobre el pasivo pensional y el porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET; la Dirección de Contaduría realiza el análisis y dinámica contable por cada sector y registra en sus estados financieros los valores reportados, conforme al último reporte entregado por el Ministerio como se puede ver a continuación:

Sector	Pasivo pensional (\$) 31-12-2021	Recursos acumulados (\$) 31-12-2021	% de cobertura
Salud	\$ 644.647.623.499	\$ 230.600.833.777	35,77%
Educación	702.745.774.840	7.684.628.658 **	1,09%
Propósito General *	3.668.335.225.094	3.536.687.205.252	96,41%

Fuente: MHCP- vigencia 2022 para el Departamento de Cundinamarca

Adicionalmente y una vez evaluado el reporte de los cálculos actuariales del pasivo pensional conforme a los estándares de la Ley 549 del 1999 se indica que el Departamento se encuentra en condición de *Rezagada*, calificativo que incide en la limitación de acceder al desahorro con el limitante del 30% de los recursos excedentes del Sector Propósito General del FONPET.

En Provisiones y Cuentas de Orden por procesos litigiosos se acoge la metodología establecida por el eKogui, de acuerdo con la Resolución 353 de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y reconoce los procesos por su valor indexado.

### 3.3. Correcciones contables

La Dirección Financiera de Contaduría dentro de las actividades de las áreas fuente de información con incidencia contable, permanentemente desarrolla entre otras, las relacionadas con depuración de la información, con el fin de que sus estados financieros reflejen la realidad y razonabilidad de las cifras.

En desarrollo de la actividad de depuración se revisan y analizan registros iniciales y en algunos casos se determina la necesidad de corrección, ya sea por tener información nueva o adicional, que permite mayor análisis de hecho contable, por detección de un registro errado o porque analizadas las situaciones específicas, los comité de Sostenibilidad Contable o de Cartera, recomiendan al Comité de Saneamiento la depuración de partidas registradas en vigencias anteriores, según fichas de depuración preparadas por las entidades a fin de adoptar estas recomendaciones. Los registros relacionados con cuentas de resultado se unifican afectando el auxiliar 3109 – Resultados de Ejercicios Anteriores, sin afectar el resultado de la vigencia.

### 3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros del Departamento de Antioquia, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda, se detallan en las notas de cada instrumento financiero de este informe.

#### Control Interno Contable

El departamento de Cundinamarca aplica el procedimiento para la evaluación del control interno contable de acuerdo con la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Para el manejo de las operaciones contables, el departamento cuenta con una contabilidad integrada a través del aplicativo de información financiera SAP.



## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros se elaboran de acuerdo con las políticas contables adoptadas por el departamento de Cundinamarca mediante la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, entre las que están

### Capítulo 1. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS ACTIVOS

#### 1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Esta política se aplicará a los recursos de alta liquidez con disposición inmediata que posea la gobernación de Cundinamarca y que clasifiquen como efectivo o equivalentes de efectivo, como: caja, depósitos en instituciones financieras, fondos en tránsito, equivalentes al efectivo y efectivo de uso restringido.

Por lo tanto, será equivalente al efectivo: a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo igual o menor a tres (3) meses desde la fecha de adquisición; b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; c) Los sobregiros exigibles por las entidades financieras en cualquier momento y que estos formen parte de la gestión de efectivo por parte de la gobernación de Cundinamarca

#### 2. Inversiones

Esta política se aplicará a todas las inversiones que realice la gobernación de Cundinamarca, que clasifiquen en las siguientes categorías: a. Inversiones de administración de liquidez b. Inversiones asociadas c. Inversiones en controladas d. Acuerdos conjuntos e. Inversiones en entidades de liquidación.

**2.1 Inversiones en administración de liquidez:** Se reconocen como inversiones de administración de liquidez el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al departamento de Cundinamarca unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.

**2.2 Inversiones en asociadas:** Se reconocen por el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el departamento de Cundinamarca tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.

**2.5 Inversiones en controladas:** Se reconocen por el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control por parte del departamento de Cundinamarca en la entidad receptora de la inversión.

**2.7 Inversiones en entidades en liquidación:** Se reconocen por el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en liquidación sobre las cuales el departamento de Cundinamarca tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.

### 3. Cuentas por cobrar

Se reconoce como cuentas por cobrar el valor de los derechos a favor del departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación y se reconocen en esta clasificación, los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

Los impuestos, tasas y contribuciones son considerados ingresos tributarios, sin embargo, para efectos de clasificación, reconocimiento y presentación dentro de los Estados Financieros las tasas y estampillas se incluirán como ingresos no tributarios de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 por la contaduría General de la Nación

**3.1 Impuestos por cobrar:** Los derechos de cobro surgen con ocasión de las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes como por ejemplo; el impuesto al consumo, degüello, tasa a la gasolina entre otros, o con la firmeza de las liquidaciones oficiales (liquidación oficial de aforo o la liquidación oficial de revisión o corrección) o de los actos administrativos que determinen el valor de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, pues es necesario que las providencias emitidas por la Gobernación de Cundinamarca se encuentren en firme para que sean ejecutables.

**3.2 Ingresos no tributarios:** Estampillas: se reconocerán con la firma del contrato, momento en que la entidad genera el derecho de cobro de estos recursos. • Multas: se reconocerán cuando el acto administrativo quede en firme y no exista otra instancia en la que el tercero pueda apelar la decisión correspondiente. • Las sanciones e intereses corresponden al valor de los próximos recaudos del impuesto a cargo. Estas transacciones serán reconocidas cuando exista el acto administrativo el cual será entregado por la dirección jurídica o en su defecto en la declaración extemporánea presentada por el contribuyente

**3.3 Transferencias por cobrar:** Representa el valor de los derechos adquiridos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del sistema general de participaciones y del sistema general de regalías. Las cuentas por cobrar por concepto



de transferencias se reconocerán cuando la entidad tenga el derecho a exigir la transferencia de dichos recursos.

La medición inicial las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción, es decir, por el valor que se espera recaudar: a. impuesto por cobrar: por el valor determinado en la declaración o liquidación que queda en firme. b. sobretasa: por el valor de la liquidación o proporcional a su contenido. c. estampilla: por la expedición o suscripción de documentos gravados. d. multas y sanciones: por el valor determinado mediante acto administrativo. e. intereses: por el valor determinado en la liquidación correspondiente, una vez se den las condiciones para su reconocimiento. f. transferencias por cobrar: por el valor asignado a la gobernación de Cundinamarca por parte del sistema general de participaciones o por el sistema de regalías

#### 4. Inventarios

Esta política se aplicará a todos inventarios que posea la gobernación de Cundinamarca tanto a nivel central como los que son responsabilidad de las secretarías de salud y educación, tales como: • Materiales y suministros • Medicamentos

Se reconocen como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.

La gobernación de Cundinamarca utilizará el sistema de inventario permanente y valorará y determinará el costo de los inventarios mediante el método de identificación específica. No obstante, para los productos agrícolas se utilizará el método de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS).

A fines de realizar el reconocimiento en el resultado Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados. Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

## 5. Propiedad, planta y equipo

Se reconocen como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contable.

Adicionalmente, la Gobernación de Cundinamarca evaluará el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si: decide el propósito para el cual se destina el activo, obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros, asume sustancialmente los riesgos asociados al activo, permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, se reconocerán así:

- **Bienes Devolutivos:** Los bienes cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la entidad en la clasificación de propiedades, planta y equipo y se depreciarán de acuerdo con la vida útil definida según el grupo que corresponda.
- **Bienes de uso controlado:** Los bienes cuyo valor se encuentre entre 1,9 SMMLV y 0,5 SMMLV se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el momento en que se adquieran, los cuales se contralarán administrativamente, estos elementos estarán regulados por el área de almacén, informando periódicamente el estado y el responsable de las personas que tiene a cargo cada uno de los elementos, lo cual está definido en el procedimiento de almacén.
- **Bienes de consumo:** Los bienes que sean inferior a 0,5 SMMLV, se reconocerán en el gasto en el resultado del periodo.

No obstante, la Gobernación De Cundinamarca podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado a su interior se determina que, por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas, sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo.

Excepto para las Instituciones Educativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de reconocimiento:

- Bienes Devolutivos: Los bienes cuyo valor sea igual o superior a 1,5 SMMLV, serán reconocidos por la entidad en la clasificación de propiedades, planta y equipo y se depreciarán de acuerdo con la vida útil definida según el grupo que corresponda.
- Bienes de uso controlado: Los bienes cuyo valor se encuentre entre 0,13 SMMLV y 1,5 SMMLV se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el momento en que se adquieran, los cuales se contralarán administrativamente, estos elementos estarán regulados por el área de almacén, informando periódicamente el estado y el responsable de las personas que tiene a cargo cada uno de los elementos, lo cual está definido en el procedimiento de almacén.
- Bienes de consumo: Los bienes que sean inferior a 0,13 SMMLV, se reconocerán en el gasto en el resultado del periodo.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; la medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

Medición inicial diferente al costo con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado, para tal efecto la Gobernación de Cundinamarca podrá utilizar precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos entregados.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por la Gobernación de Cundinamarca, los bienes muebles en servicio clasificados como: maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo médico científico, equipo de transporte, tracción y elevación. Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por la Gobernación de Cundinamarca.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la Gobernación de Cundinamarca. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el

tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La Gobernación de Cundinamarca determino un valor residual de cero (\$) pesos considerando que durante la vida útil del elemento se consumen la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo. La entidad no adquiere elementos con el ánimo de comercializarlos o venderlos, sino para su uso, pero cuando la entidad estime un valor residual diferente a cero, documentará suficientemente las situaciones que generaron tal cambio. Con respecto a las edificaciones y terrenos, el valor residual será determinado por un experto considerando el estado actual del inmueble, el tiempo de uso y las características propias del bien.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10,0	20,0
	Equipos de comunicación y computación	3,0	8,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	7,0
	Equipo médico y científico	5,0	10,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	20,0
	Repuestos	*	*
	Bienes de arte y cultura	*****	*****
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0
	Semovientes y plantas	2,0	10,0
	Otros bienes muebles	*	*
INMUEBLES	Terrenos	*	*
	Edificaciones	50,0	100,0
	Plantas, ductos y túneles	5,0	15,0
	Construcciones en curso	*	*
	Redes, líneas y cables	10,0	25,0
	Plantas productoras	*	*
	Otros bienes inmuebles	*	*
*	No se contemplaron dentro de la política		
*****	Depende del análisis y evaluación que se haga de manera individual		

## 6. y 7. Bienes de uso público, históricos y culturales

Los bienes de uso público, que corresponden a activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Se medirá los bienes de uso público por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la gobernación de Cundinamarca.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la gobernación de Cundinamarca para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la política de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada política.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la política de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, la gobernación de Cundinamarca medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto

Por su parte los bienes históricos y culturales aplica para los activos que bajo un acto administrativo se declaran como bienes históricos y culturales. Ejemplo: monumentos históricos, lugares arqueológicos, y obras de arte.

El departamento reconoce como bienes de uso público histórico y cultural, como titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a. Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b. Las obligaciones legales o reglamentarias imponen prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c. Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d. Se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Un activo se reconocerá como histórico y cultural cuando exista un acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria debe ser fiable.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

## 9. Activos intangibles

El departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la

separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Para los activos intangibles adquiridos corresponderá al costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por: a. Precio de adquisición b. Los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición c. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. d. Menos cualquier descuento o rebaja del precio.

En el caso de los activos intangibles generados internamente se deberá identificar los desembolsos que se realicen en la fase de investigación y separarlos de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan

## Capítulo 2. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS PASIVOS

### 1. Emisión y colocación de títulos de deuda

El departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título, se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Se medirán por el valor del mercado, cualquier diferencia con el precio de transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la colocación. Si el título no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

En medición posterior los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

La presentación de los instrumentos financieros emitidos corresponderá a la esencia económica de los flujos contractuales y no a la esencia legal. Cuando la gobernación de Cundinamarca emita un instrumento financiero que le imponga la obligación de entregar unos flujos futuros en unas fechas determinadas, este se presentará como pasivo financiero. Si, por el contrario, la emisión del instrumento financiero no implica una obligación, por parte de la Gobernación, de entregar

flujos de efectivo u otro activo financiero previamente establecidos, el instrumento se presentará como un componente del patrimonio.

## 2. Cuentas por pagar

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por la Gobernación de Cundinamarca, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:

Adquisición de bienes y servicios nacionales, transferencias por pagar, subvenciones por pagar adquisición de bienes y servicios del exterior, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, subsidios asignados, retención en la fuente e impuesto de timbre, créditos judiciales, administración y prestación de servicios de salud, administración de la seguridad social en salud, y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo y se miden inicialmente por el valor de la transacción y en medición posterior se mantienen por el valor de la transacción.

## 3. Préstamos por pagar

Esta política será de aplicación a los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, como: financiamiento interno, financiamiento externo, financiamiento con banca central.

La gobernación de Cundinamarca clasificara los préstamos en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse. En medición posterior, los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la política de costos de financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor de los préstamos por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

#### 4. Beneficios a los empleados

Se reconocen como beneficios a los empleados las retribuciones que el departamento de Cundinamarca proporciona a sus servidores públicos por la prestación de sus servicios.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre de la gobernación de Cundinamarca y sus empleados, requerimientos legales en virtud de los cuales la gobernación se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones, obligaciones implícitas asumidas por la gobernación, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que de la gobernación está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

**4.1 Beneficios a empleados a corto plazo:** El departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios en el término de doce meses siguientes al cierre del período a cambio de sus servicios, incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

**4.2 Beneficios a empleados a largo plazo:** Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago por parte del departamento no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

**4.3 Beneficios post-empleo:** Se reconocen como beneficios post-empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los servidores públicos al servicio del departamento.

Los beneficios post-empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos.

## 5. Provisiones, activos y pasivos contingentes

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como: Los litigios y demandas en contra., Las garantías otorgadas por la gobernación, la devolución de bienes aprehendidos o incautados. (En el momento en el que le sea otorgada esta competencia), contratos onerosos, Las reestructuraciones, los desmantelamientos.

**5.1 Provisiones:** El departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

**5.2 y 5.3 Activos y pasivos contingentes:** No se reconocen en los estados financieros del departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden; los saldos de las cuentas de orden, contingentes, de control y fiscales, se presentan en el estado de situación financiera después de los activos, pasivos y patrimonio.

## Capítulo 3. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS INGRESOS

Para efectos de la aplicación de esta política, dentro de las transacciones sin contraprestación se encuentran los siguientes: impuestos, transferencias, donaciones, ingresos no tributarios (tasas, multas, intereses, sanciones y otros) para transacciones con contraprestación: intereses de efectivo y equivalentes de efectivo, arrendamientos, dividendos, participaciones y excedentes financieros

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la gobernación de Cundinamarca sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

A continuación, se describen los ingresos sin contraprestación relevantes en la gobernación de Cundinamarca en la cual se describen los criterios de reconocimiento y medición:

**1.4.1 Ingresos fiscales tributarios y no tributarios:** Ingresos fiscales tributarios Son ingresos determinados en las disposiciones legales, que facultan al Estado para establecer y exigir a los contribuyentes el pago de gravámenes, en función, de un hecho generador; deben ser reconocidos cuando surja el derecho de cobro originado en:

- a. Las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes.
- b. Las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos, cuando queden en firme, y Mediante los cuales la autoridad tributaria liquide obligaciones a cargo de los contribuyentes y los anticipos y retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Se miden por el valor liquidado en las declaraciones, las liquidaciones oficiales u otros actos administrativos.

Ingresos fiscales no tributarios representa el valor neto causado por conceptos como: tasas, multas, sanciones, estampillas, intereses de mora, entre otros; se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del contribuyente.

Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando contra los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado. En el caso particular de las estampillas, se reconocen cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias presentadas.

Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan

**1.4.2 Ingresos por transferencias:** Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones, el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la

normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

## Capítulo 4. POLÍTICAS CONTABLES DE OTRAS NORMAS

### 1. Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente

La Gobernación de Cundinamarca como concedente reconocerá los activos en concesión, siempre y cuando: a. Controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, así como los destinatarios y el precio de los mismos y b. Controle, a través de la propiedad del derecho de uso u otros medios, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión.

Como concedente medirá los activos construidos o desarrollados en virtud de contratos de concesión al costo, esto es, por el valor de la inversión privada, más los aportes que realice la entidad concedente, siempre que estos valores se relacionen con la construcción del activo, o con adiciones o mejoras que se hagan a este. Las adiciones y mejoras a un activo en concesión comprenden las erogaciones que amplían sus condiciones de servicio. Por su parte, la inversión privada corresponde al valor que espera recibir el concesionario por concepto de la inversión efectuada y por su rentabilidad.

## Capítulo 5. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LA PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

**1. Presentación de los estados financieros:** Los estados financieros individuales con propósito de información general, se presentan de la siguiente manera:

- Estado de situación financiera: Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
- Estado de resultados: Presenta las partidas de ingresos y gastos del período contable.
- Estado de cambios en el patrimonio: presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.
- Notas a los estados financieros: Presenta el detalle de las partidas presentadas en los estados financieros.

**1.3.3.2.1 Cuentas de Orden:** En el estado de situación financiera se presentará a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

## Control Interno Contable

El departamento de Cundinamarca aplica el procedimiento para la evaluación del control interno contable de acuerdo con la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación. Para el manejo de las operaciones contables, el departamento cuenta con una contabilidad integrada a través del aplicativo de información financiera SAP.

## Listado de notas que no le aplican al departamento de Cundinamarca

- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costo de transformación
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones
- Nota 35. Impuestos a las ganancias
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones
- Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

El Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la página web de la entidad, y puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/sechacienda/financiera/contaduria>.



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECTOR CENTRAL – INDIVIDUAL  
A 31 DE MARZO DE 2023**

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

**Cifras expresadas en pesos colombianos**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVOS**

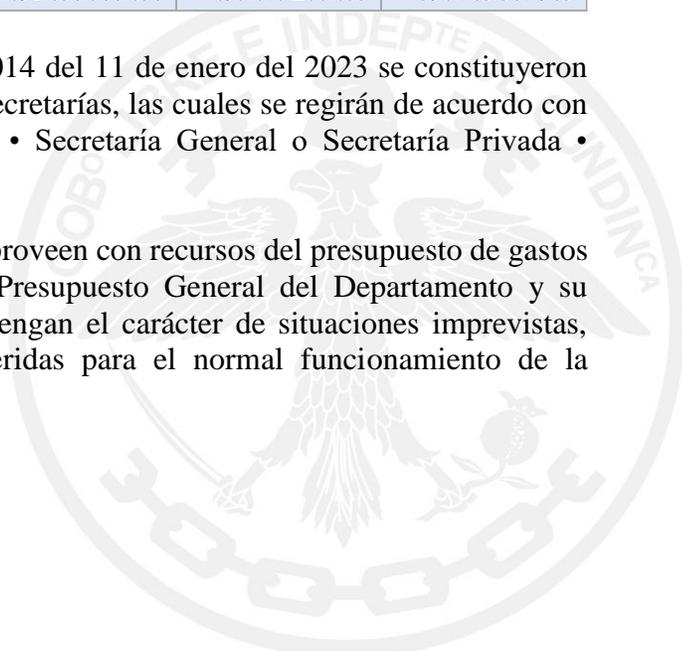
**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>1.091.861.838.638</b>	<b>695.075.200.653</b>	<b>396.786.637.985</b>
1.1.05	Db	Caja	23.250.000	-	23.250.000
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	1.091.838.588.638	695.075.200.653	396.763.387.985

Para la presente vigencia mediante Resolución 014 del 11 de enero del 2023 se constituyeron una caja menor para cada una de las siguientes Secretarías, las cuales se registrarán de acuerdo con los parámetros establecidos en esta resolución: • Secretaría General o Secretaría Privada • Secretaría Jurídica.

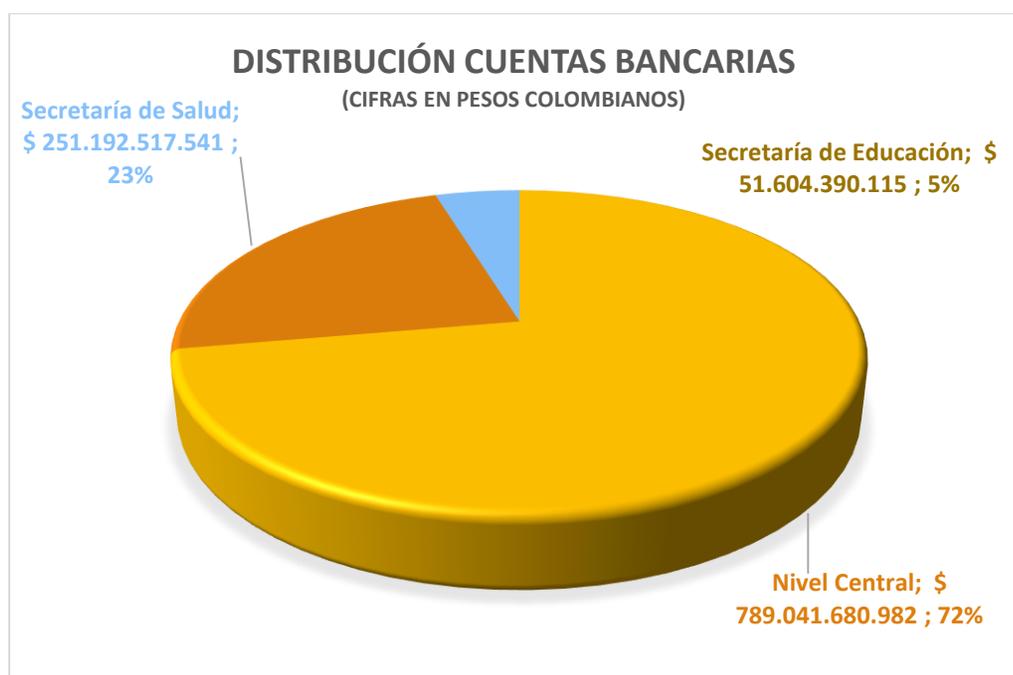
Las cajas menores son fondos renovables que se proveen con recursos del presupuesto de gastos de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento y su finalidad es atender erogaciones menores, que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables, requeridas para el normal funcionamiento de la Administración.



### 5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1.10</b>	<b>Db</b>	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.091.838.588.638</b>	<b>695.075.200.653</b>	<b>396.763.387.985</b>
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	81.559.269.296	41.414.303.531	40.144.965.765
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	1.010.279.319.342	653.660.897.122	356.618.422.220

Los depósitos en instituciones financieras a 31 de marzo de 2023 ascienden a \$1.091.838.588.638 pesos con respecto a \$ 695.075.200.653 pesos en diciembre de 2022; compuestos por saldos en cuentas corrientes por \$81.559.269.269 pesos y en cuentas de ahorro por \$1.010.279.319.342 pesos. Las cuentas bancarias se encuentran distribuidas así:



5.2 a 5.5

No aplica

**NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>1.2</b>	<b>Db</b>	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>163.759.745.625</b>	<b>163.767.936.963</b>	<b>-8.191.338</b>
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	12.406.505.887	12.406.505.887	0
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	151.366.386.928	151.366.386.928	0
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	-13.147.190	-4.955.852	-8.191.338

Las inversiones representan los recursos financieros en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

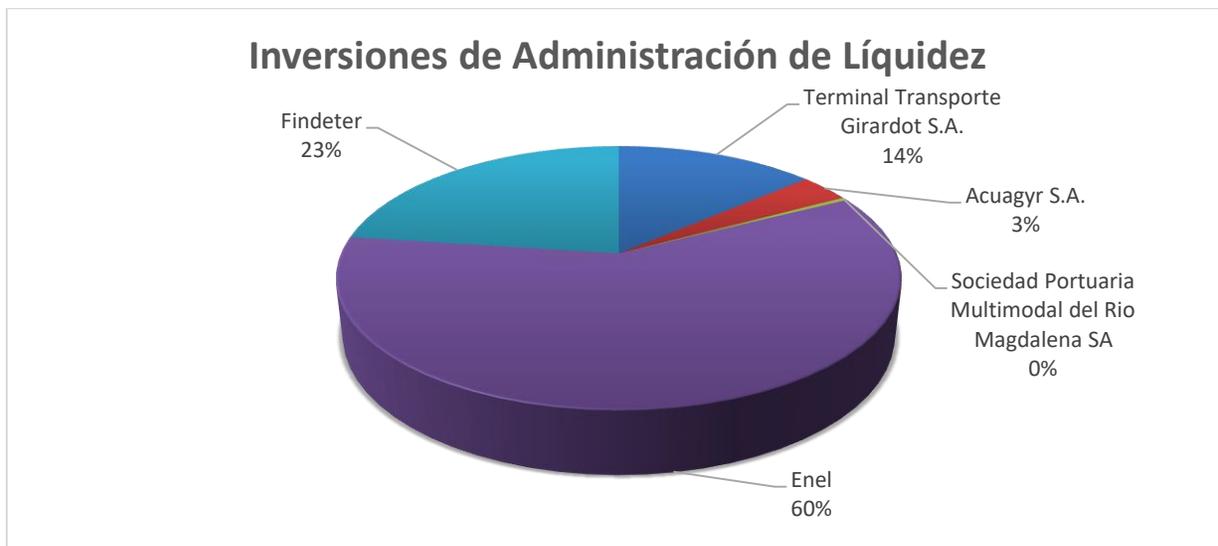
La custodia de los títulos de las inversiones del departamento de Cundinamarca, se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de Tesorería -Secretaría de Hacienda.

**6.1 Inversiones de administración de liquidez**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>12.393.358.697</b>	<b>12.401.550.035</b>	<b>-8.191.338</b>
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	12.406.505.887	12.406.505.887	0
1.2.80.42	Cr	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	-13.147.190	-4.955.852	-8.191.338

El Departamento posee inversiones de administración de liquidez al costo en las siguientes empresas:





- **Terminal de Transportes de Girardot**

El departamento de Cundinamarca, en la Terminal de Transportes de Girardot S.A., es titular de 412.417 acciones ordinarias de un total en circulación de 7.237.405 acciones, con valor nominal por acción de \$1.205 pesos y participación accionaria para el departamento del 0.005%.

Cabe resaltar que en las notas a los estados financieros del Terminal de Transporte de Girardot S.A. con corte a diciembre 31 de 2021 en la página 43 dice “(...) Mediante Resolución No. 100.42.1.34 del 31 de diciembre de 2021, emitida por la Central de Transporte de Tuluá S.A., se adjudica la totalidad de la participación accionario ofertada por la Central de Transporte de Tuluá S.A. (3,08%) correspondiente a 230.132 acciones a valor de \$4.658 por acción, para un total de \$1.071.954.856, a la Terminal de Transporte de Girardot S.A. (...)”, lo que significa que el Capital Suscrito y Pagado de 7.467.537 disminuye a 7.237.405 acciones en circulación por las 230.132 acciones readquiridas.

Para la presente vigencia se continúa con el seguimiento a la inversión y se aplicará el método de participación patrimonial en el periodo pertinente de ser necesario.

- **Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A.**

En esta entidad, el Departamento es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con valor nominal por acción de 10 pesos y participación accionaria para el departamento del 5.83 %.



- **Sociedad Portuaria Multimodal del Río Magdalena S.A**

En la Sociedad Portuaria Multimodal del Río Magdalena S.A, el Departamento es titular de 56.250 acciones de un total en circulación de 4.254.136 acciones, valor nominal por acción de 1.000 pesos y participación accionaria para el departamento del 1.322%.

Para el presente periodo, tomando los saldos certificados por la empresa Sociedad Portuaria Multimodal del Río Magdalena S.A a diciembre 31 de 2022, se calcula deterioro como un menor valor de la inversión por valor de \$8.191.338, los cuales corresponden a la vigencia 2022, afectando las cuentas de resultados de periodos anteriores y deterioro de cuentas por cobrar, respectivamente.

Esta inversión presenta un riesgo continuo como se evidencia en los registros con relación al deterioro acumulado, debido a que la empresa no ha iniciado su operación arrojando constantemente pérdidas en su estado de resultados.

- **Empresa de Energía de Bogotá ENEL - CODENSA S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca es titular en la empresa de energía ENEL COLOMBIA S.A ESP de 145.595 acciones de un total en circulación de 148.914.162 acciones, valor nominal por acción de 4.400 pesos y participación accionaria para el departamento del 0.0977710904%.

Para la presente vigencia se continúa con el seguimiento a la inversión y se aplicará el método de participación patrimonial en el periodo pertinente de ser necesario.

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

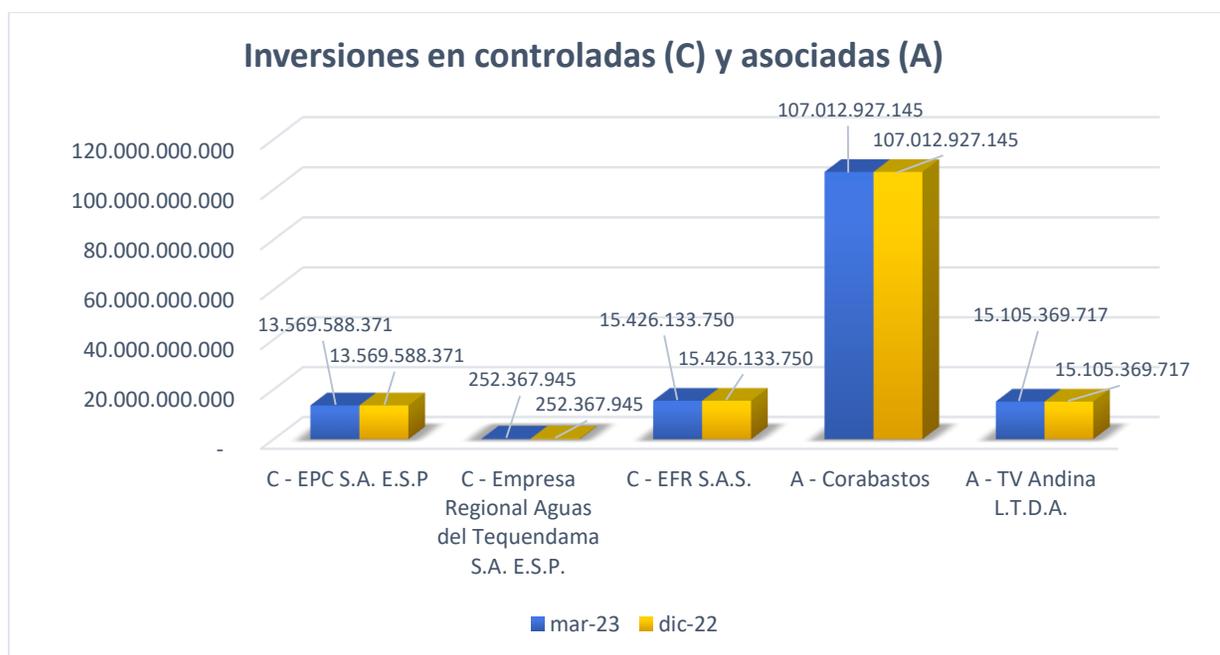
El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, siendo titular de 28.709 acciones ordinarias de un total en circulación de 11.542.212 acciones, con valor nominal por acción de 100.000 pesos y participación accionaria para el departamento del 0.2487%.

FINDETER no distribuye utilidades entre sus socios de conformidad con el artículo 3 de la Ley 57 de 1989. De acuerdo a certificación remitida con corte a 31 de diciembre de 2022, la inversión no presenta desvalorización y, por lo tanto, dando aplicación a la política contable no procede realizar cálculos que afecten el valor registrado en el 2023.

## 6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS</b>	<b>151.366.386.928</b>	<b>151.366.386.928</b>	<b>0</b>
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	29.248.090.066	29.248.090.066	0
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	122.118.296.862	122.118.296.862	0

El departamento de Cundinamarca reconoce sus inversiones en las siguientes empresas controladas y asociadas por el método de participación patrimonial:



- **Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como controlada. Actualmente es titular de 965.000 acciones, de un total en circulación de 1.000.000 acciones, con valor nominal por acción de \$10.000 pesos y con

una participación accionaria para el Departamento del 96.50%, ejerciendo un control absoluto y decisorio sobre la entidad.

Para la presente vigencia se continúa con el seguimiento a la inversión y se aplicará el método de participación patrimonial en el periodo pertinente de ser necesario.

- **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP como controlada y al corte de la vigencia 2023 es titular de 3.200 acciones, de un total en circulación de 10.000 acciones, valor nominal por acción de \$62.500 pesos, participación accionaria para el departamento del 32%.

Para la presente vigencia se continúa con el seguimiento a la inversión y se aplicará el método de participación patrimonial en el periodo pertinente de ser necesario.

- **Empresa Férrea Regional SAS –EFR SAS**

La inversión en la Empresa Férrea Regional SAS - EFR S.A.S. el Departamento la reconoce como controlada y es titular de 24.964 acciones y una acción en copropiedad con FONDECUN, de un total en circulación de 24.968 acciones, valor nominal por acción de \$537.270,63 pesos, con participación accionaria para el departamento del 99,98%.

La misión de la Empresa Férrea Regional SAS- EFR SAS es gestionar e implementar sistemas de transporte regional sostenibles, seguros y eficientes que transformen la vida de las personas.

La visión de la Empresa Férrea Regional SAS- EFR SAS está encaminada para que en el año 2030 sean los líderes en la gestión y operación sistemas de transporte regional innovadores, sostenibles y modernos que contribuyan al desarrollo social y económico del territorio.

Entre los proyectos a destacar de la Empresa Férrea Regional S.A.S –EFR SAS, se tienen:

- **Proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE:** La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante convenio de cofinanciación suscrito el 9 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y el departamento de Cundinamarca.

Los aportes previstos de este proyecto ascienden a un billón novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos constantes de diciembre de 2017 (\$1.916.954.370.775), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.



- Proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III: La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante el convenio de cofinanciación suscrito el 10 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, el departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha.

Los aportes de este proyecto ascienden a un billón cincuenta y dos mil millones trescientos noventa y seis mil doscientos millones doscientos noventa y cinco pesos constantes de 2017 (\$1.052.396.200.295), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2018 y 2027 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

La Resolución 226 del 29 de diciembre de 2020 expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivos de pasajeros gestionados a través de entes gestores.”, conduce a los entes territoriales, entes gestores y a otros actores, a registrar en el desarrollo de los proyectos, las diferentes etapas de ejecución, para este caso REGIOTRAM DE OCCIDENTE y extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III.

Luego de que la Contaduría General de la Nación capacitara al equipo de la Dirección de Contabilidad de Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca se procede en la vigencia 2022 a elaborar los respectivos ajustes contables, registrando los recursos de cofinanciación de la nación, el ingreso de los mismos, la cuenta por cobrar, el recaudo y cancelación de la cuenta por cobrar, para que finalmente sean registrados en la cuenta 1908 recursos entregados en administración.

De igual forma se registra la operación de crédito correspondiente al endeudamiento suscrito por la Empresa Férrea Regional S.A.S –EFR SAS, para atender compromisos en desarrollo del proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III.

### **Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial**

- **Corporación de Abastos de Bogotá S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS como asociada y es titular de 481.984 acciones ordinarias de un total en circulación de 2.059.592 acciones, valor nominal por acción de 100 pesos y participación accionaria para el departamento del 23,40%.



- **Canal Regional de TEVEANDINA LTDA., CANAL TRECE**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en el Canal Regional de TEVEANDINA LTDA, CANAL TRECE, como asociada y es titular de 6.040 cuotas partes de interés social, con porcentaje de participación del 15,03%.

Para la presente vigencia se continúa con el seguimiento a la inversión y se aplicará el método de participación patrimonial en el periodo pertinente de ser necesario.

### 6.3 Instrumentos derivados y coberturas

No aplica

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VARIACIÓN
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>596.794.326.008</b>	<b>649.972.317.877</b>	<b>-53.177.991.869</b>
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	41.467.464.803	51.863.363.765	-10.395.898.962
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	481.994.572	1.743.783.210	-1.261.788.638
1.3.17	Db	Prestación de servicios	57.732.984	28.866.492	28.866.492
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	456.587.070.578	486.965.872.832	-30.378.802.254
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	98.200.063.071	109.370.431.578	-11.170.368.507

A continuación, se detalla las principales consideraciones de las cuentas por cobrar que tiene el Departamento:

- Las cuentas por cobrar a 31 de marzo de 2023 ascienden a \$596.794.326.008 pesos con respecto a \$649.972.317.877 pesos en diciembre de 2022; compuestos principalmente por transferencias por cobrar por \$ 456.587.070.578 pesos.
- Las transferencias representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, las cuales son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES

expedidos por el Departamento Nacional de Planeación; se registran en cuentas por cobrar y se recaudan en los siguientes periodos de la vigencia.

- Las transferencias por cobrar se disminuyeron de una vigencia a otra y corresponden a los fondos de ciencia y tecnología, desarrollo regional, compensación regional, asignaciones paz, pensional territorial, asignaciones directas por fiscalización del SGR; en estos rubros se apropiaron mayores recursos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo del Departamento.
- Asimismo, en esta cuenta se registra el recaudo de ADRES, el cual en forma mensual se causa a una cuenta por cobrar sin situación de fondos y contrapartida el ingreso sin situación de fondos. Una vez se elabora la factura correspondiente a cada Municipio de acuerdo a la dispersión que realiza la dirección de aseguramiento conforme al listado mensual de afiliados (LMA), esta afecta un gasto y una cuenta por pagar sin situación de fondos que es la que se compensa posteriormente.
- El rubro de otras cuentas por cobrar está conformado principalmente por las responsabilidades fiscales, embargos, cuentas por cobrar incapacidades y licencias, descuentos no autorizados entidades financieras. Este rubro presenta disminución principalmente por el ajuste aprobado en Comité de Saneamiento Contable de los saldos por conciliar entre la Fiduprevisora y la Secretaría de Educación, saldos que se arrastran de la cuenta 1470900006 Aportes docentes- patronal MEN- diferencia previsora vs nómina y que corresponden a vigencias por conciliar de 2003 al 2007; la partida fue registrada en los estados financieros desde 2008 en el sistema SAP y en 2018 se trasladó a la nueva cuenta contable 1384900034 reclasificación por convergencia, determinado su reclasificación a cuentas de orden.

### 7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA MAR 2023			DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
<b>IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS</b>	<b>41.467.464.803</b>	<b>0</b>	<b>41.467.464.803</b>	<b>41.467.464.803</b>
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	6.340.592.816	0	6.340.592.816	6.340.592.816
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	8.298.504.924	0	8.298.504.924	8.298.504.924
Impuesto al consumo de cerveza	10.588.000	0	10.588.000	10.588.000
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	16.832.904.234	0	16.832.904.234	16.832.904.234
Sobretasa a la gasolina	6	0	6	6
Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	7.206.196.721	0	7.206.196.721	7.206.196.721
Impuesto a loterías foráneas	2.122.588.092	0	2.122.588.092	2.122.588.092
Impuesto a la venta de cerveza 8%	656.090.010	0	656.090.010	656.090.010

El impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual, el de rifas, apuestas y juegos permitidos y el de ganadores a sorteos ordinarios representan el 20,01%, el 40,59% y 17,38% respectivamente del total de la cuenta de retención en la fuente y anticipos de impuestos.

## 7.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Este rubro presenta una disminución para marzo del 2023 con respecto a diciembre del 2022 del 72,36% principalmente por el recaudo efectivo de la participación en los derechos de explotación de producción y en la Empresa de Licores de Cundinamarca.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA MAR 2023			DETERIORO ACUMULADO MAR 2023		DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO FINAL	%	
<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>481.994.572</b>	<b>0</b>	<b>481.994.572</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>481.994.572</b>
Multas	181.410.585	0	181.410.585	0	0	181.410.585
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	300.583.987	0	300.583.987	0	0	300.583.987
+Participación derechos de explotación de producción Cundinamarca	106.398.615	0	106.398.615	0	0	106.398.615
+Participación Empresa Licores de Cundinamarca	113.789.146	0	113.789.146	0	0	113.789.146
+Otros ingresos	73.110.869	0	73.110.869	0	0	73.110.869
+Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.493.076	0	6.493.076	0	0	6.493.076
+Participación Empresa Licores otros departamentos	792.281	0	792.281	0	0	792.281

## 7.3 a 7.6

No aplica

## 7.7 Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA MAR 2023		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>57.732.984</b>	<b>0</b>	<b>57.732.984</b>
Otros servicios	57.732.984	0	57.732.984

7.8 a 7.19

No aplica

7.20 Transferencias por cobrar

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA MAR 2023		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>1.3.37</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>456.587.070.578</b>	<b>0</b>	<b>456.587.070.578</b>
1.3.37.01	Sistema general de seguridad social en salud	64.798.833.166	0	64.798.833.166
1.3.37.02	Sistema general de regalías	333.437.492.529	0	333.437.492.529
1.3.37.06	Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	47.392.601.769	0	47.392.601.769
1.3.37.10	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	2.158.190.116	0	2.158.190.116
1.3.37.12	Otras transferencias	8.799.952.998	0	8.799.952.998
	+Otras transferencias Cormagdalena	2.824.266.673	0	2.824.266.673
	+Fortalecimiento Secretarías Técnicas DNP	359.100.928	0	359.100.928
	+Transferencias condicionadas SPGR	5.616.585.397	0	5.616.585.397

El departamento de Cundinamarca, a 31 de marzo de 2023, tiene en transferencias por cobrar el mayor componente de las cuentas por cobrar registrados al corte, los cuales quedaron pendientes de giro al cierre de vigencia de los recursos del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Sistema de Seguridad Social en Salud y otras transferencias.

Sistema General de Seguridad Social en Salud: representa el 14,19% del total de transferencias por cobrar a 31 de marzo de 2023; presentó un incremento del 13,90% equivalentes a \$7.906.894.428 pesos, con saldo de \$64.798.833.166 pesos a 31 de marzo de 2023 y \$56.891.938.738 pesos en diciembre de 2022; variación principalmente en cuentas de Secretaría de Salud sin situación de fondos cigarrillo extranjero.

Sistema General de Regalías: Esta cuenta corresponde a las transferencias realizadas por Ministerio de Hacienda SPGR. La variación se origina por la mayor ejecución de proyectos y pagos realizados de los mismos. Representa el 73,03% del total de las transferencias por cobrar al 31 de marzo del 2023; saldo de \$333.437.492.529 y \$372.073.179.185 pesos a 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022; presentó decremento del -10,38% equivalente a -\$38.635.686.656 pesos. El saldo de esta cuenta contable se actualiza con el reporte generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Sistema General de Regalías Operaciones



Reciprocas”. La variación corresponde a que se ejecutaron los proyectos y realizaron los pagos a los acreedores, disminuyendo la cuenta por cobrar al Sistema General de Regalías.

Sistema General de Participaciones en pensiones, agua potable y saneamiento básico: representa el 10.38% del total de transferencias por cobrar al 31 de marzo del 2023 con un saldo de \$47.392.601.769 pesos. Sin presentar variación con respecto a diciembre del 2022

Otras transferencias: constituyen los recursos para el desarrollo de las funciones de las secretarías técnicas, para un mejor desempeño y desarrollo de las actividades contempladas en la Ley 715 de 2001 y resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Su variación corresponde a la actualización del saldo de aportes valorizados y del cálculo actuarial según información para sistema general de participación para pensiones - Fondo Nacional de Entidades territoriales, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta cuenta no presenta variación el periodo de diciembre 2022 a marzo 2023 y su detalle corresponde a \$5.616.585.397 de transferencias condicionadas SPGR, \$2.824.266.673 pesos por transferencias Cormagdalena y \$359.100.928 pesos para el fortalecimiento de las Secretarías Técnicas DNP.

## 7.21 Otras cuentas por cobrar

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA MAR 2023			
		CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>1.3.84</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>98.200.063.071</b>	<b>0</b>	<b>98.200.063.071</b>
1.3.84.12	Descuentos no autorizados		68.230.085	0	68.230.085
1.3.84.14	Dividendos y participaciones por cobrar		16.852.853	0	16.852.853
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales		80.039.440.871	0	80.039.440.871
1.3.84.53	Rendimientos financieros		81.652.928	0	81.652.928
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar		17.993.886.334	0	17.993.886.334
	Embargos		5.877.736.529	0	5.877.736.529
	Convenios		178.660.294	0	178.660.294
	Devolución impuesto vehículo		66.946.100	0	66.946.100
	Incapacidades		566.908.513	0	566.908.513
	Devolución 30% impuesto registro		109.164.960	0	109.164.960
	Otros deudores Banco Agrario		6.118.382.202	0	6.118.382.202
	Salud		2.346.654.766	0	2.346.654.766
	Diferencia giro MEN Educación		1.211.840.183	0	1.211.840.183
	Cuentas por cobrar departamento		1.516.726.498	0	1.516.726.498
	Iva facturado por cobrar		866.289	0	866.289

### Descuentos no autorizados

Este activo, comparando los periodos marzo de 2023 con relación a diciembre de 2022, registró una disminución significativa la cual obedece principalmente a las recuperaciones contabilizadas en las cuentas de descuentos no autorizados de Bancolombia y Banco de Occidente.

### Dividendos y participaciones por cobrar

Este activo no presentó variación comparando los periodos marzo de 2023 con relación a diciembre de 2022, por cuanto las empresas reportan anualmente dicha información.

### Responsabilidades fiscales

La cuenta de responsabilidades fiscales representa el 81.51% del total de otras cuentas por cobrar, saldo de \$80.039.440.871 pesos a 31 de marzo del 2023. Sin presentar variación significativa con el corte diciembre 2022.

La Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda envía informe de las actuaciones administrativas que incluyen:

- Informe total de deudores morosos con corte a 31 de marzo 2023, para un total reportado de seiscientos noventa y tres (693) expedientes.
- Informe de terminación de procesos que fueron objeto de reporte a deudores morosos con los actos administrativos de terminación y archivo de los catorce (14) expedientes.

El reporte enviado es realizado con base en los mandamientos de pago proferidos, en contra personas naturales o jurídicas acorde a las cuantías establecidas en cinco (5) SMMLV. Igualmente, cuando sobrevenga una evidencia que tenga incidencia directa en las órdenes administrativas de pago, según las circunstancias, y que dé lugar actos administrativos modificatorios o aclaratorios o de terminación, se procederá a informar sobre este particular.

La cuenta Responsabilidades fiscales de la Secretaría de Educación presentó recaudo de los recursos en el mes de febrero de 2023 por las gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La partida corresponde al fallo judicial registrado el 31 de mayo del 2019, proceso que llevo internamente la Contraloría General de cobro coactivo por \$ 437 millones pesos favor de la Entidad- Gobernación, No. 012 – 2014 SAE: PRF- 2015-00667. CUN SIREF 17065.

La cuenta de embargos presenta información detallada de los procesos a cargo de la Dirección Judicial y Extrajudicial que a la fecha están trabajando, con el propósito de solicitar el documento soporte que demuestre que la entidad no se encuentra embargada, de tal manera este se envíe a la entidad financiera y a Dirección de Tesorería con el fin de cancelar y/o ajustar los embargos que afectan al departamento.

### Otras cuentas por cobrar

Representa el 18,32% del total de otras cuentas por cobrar; saldo de \$17.993.886.334 pesos a 31 de marzo 2023 con relación a \$28.993.325.208 pesos en diciembre de 2022, presentando disminución del 37,94% equivalente a \$10.999.438.874 pesos.

La variación se origina principalmente por el recaudo de recursos convenios CAR 899999062 y por disminución de la diferencia por cobrar registrada entre giro MEM Fiduprevisora y nómina de la Secretaría de Educación.

### 7.22 a 7.24

No aplica

### NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

No aplica.

### NOTA 9. INVENTARIOS

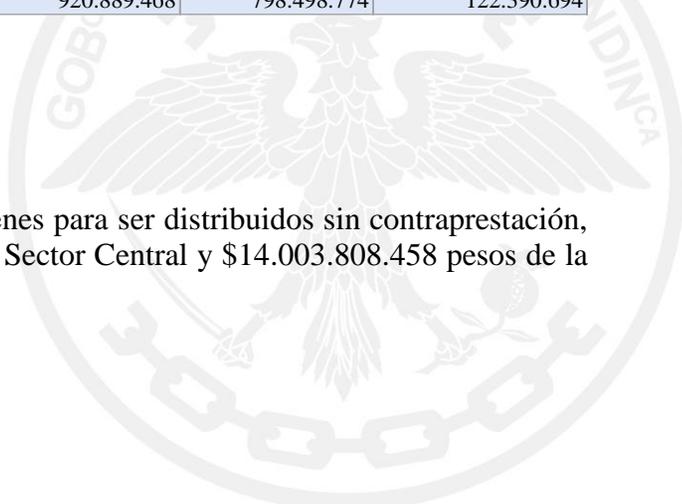
#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>1.5</b>	<b>Db</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>14.926.931.418</b>	<b>15.680.992.211</b>	<b>-754.060.793</b>
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	14.006.041.950	14.882.493.437	-876.451.487
1.5.14	Db	Materiales y suministros	920.889.468	798.498.774	122.390.694

### 9.1 Bienes y servicios

#### Mercancías en Existencia

Las mercancías en existencias corresponden a bienes para ser distribuidos sin contraprestación, de los cuales \$ 2.233.492 pesos están a cargo del Sector Central y \$14.003.808.458 pesos de la Secretaría de Salud.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>1.5.10</b>	<b>Db</b>	<b>Mercancías en Existencia</b>	<b>14.006.041.950</b>	<b>14.882.493.437</b>	<b>-876.451.487</b>
15.10.04	Db	Papelería impresa salud	74.062.097	74.062.097	0
15.10.09	Db	Insumos Fumigación -salud	21.641.649	21.641.649	0
15.10.34	Db	Elem.Seg.Industrial	0	263.228	-263.228
15.10.35	Db	Repuestos Gral.-salud	3.074.902	3.074.902	0
15.10.39	Db	Material didáctico Salud	0	0	0
15.10.60	Db	Medicamentos - Salud	9.476.959.660	10.342.330.232	-865.370.572
15.10.61	Db	Sum. Laboratorio-salud	4.419.054.414	4.429.872.101	-10.817.687
15.10.90	Db	Alimentos / Insumos Caninos/toldos mallas/útiles oficina- Salud	7.285.381	7.285.381	0
15.10.90	Db	Útiles oficina Nivel central	2.233.492	2.233.492	0
15.10.90	Db	Insumos de aseo Nivel central	1.730.355	1.730.355	0

La disminución del saldo de la cuenta Medicamentos para el primer trimestre de 2023 con respecto a diciembre de 2022 (variación del -8,37%) obedece a un menor número de existencias de medicamentos relacionados con el COVID 19 en el inventario de la Secretaría de Salud. Básicamente este inventario se alimentaba de donaciones de vacunas y medicamentos especiales para el tratamiento del COVID 19.

La afectación del inventario se contabilizó una vez el Ministerio de Salud entregó el balance de vacunas repartidas y la Secretaría de Salud el informe de los biológicos aplicados, por cuanto se evidenció que en un pasado se habían realizado ingresos a los inventarios del almacén, pero no habían realizado la salida y se requería afectar la vigencia anterior en las cuentas de inventarios tanto del esquema normal de vacunas como del programa de vacunas COVID 19. Dichos valores se ajustaron conforme a las mesas de trabajo y evidencias de inventario que recopiló la Secretaría de Salud.

### Materiales y suministros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>1.5.14</b>	<b>Db</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>920.889.468</b>	<b>798.498.774</b>	<b>122.390.694</b>
15.14.17	Db	Elementos y accesorios	23.031.044	31.492.304	-8.461.260
15.14.21	Db	Dotación trabajadores	0	11.794.040	-11.794.040
15.14.90	Db	Otros materiales	897.858.424	755.212.430	142.645.994

La cuenta elementos y accesorios presentó saldo de \$23.031.044 pesos a 31 de marzo del 2023 y 31.492.304 para diciembre de 2022, con una disminución del 26,87% equivalente a -\$8.461.260 pesos.

Por otra parte, la cuenta otros materiales es la más representativa de este rubro, con un 97.50% equivalente a \$897.858.424 y \$ 755.212.430 pesos en el periodo comparativo; presenta aumento del 18.89 % equivalente a \$142.645.994 pesos, que corresponden a pedidos de las entidades del sector central.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>776.005.190.452</b>	<b>766.566.979.509</b>	<b>9.438.210.943</b>
1.6.05	Db	Terrenos	500.843.595.886	492.422.828.252	8.420.767.634
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	19.607.910.893	20.502.441.993	-894.531.100
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	4.338.185.256	4.327.350.604	10.834.652
1.6.40	Db	Edificaciones	295.655.304.919	295.655.304.919	0
1.6.55	Db	Maquinario y equipo	4.456.550.015	4.222.445.571	234.104.444
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	15.624.213.267	15.624.327.853	-114.586
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	5.623.149.428	5.182.130.995	441.018.433
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y cómputo	25.543.509.393	25.213.043.858	330.465.535
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	22.143.830.679	18.131.679.965	4.012.150.714
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	69.893.352	69.893.352	0
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	3.027.520.320	3.027.970.320	-450.000
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-120.928.472.956	-117.812.438.173	-3.116.034.783
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-82.721.675.625	-81.263.297.000	-1.458.378.625
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-1.954.695.576	-1.855.719.468	-98.976.108
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-4.648.164.889	-4.259.580.601	-388.584.288
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-2.946.718.555	-2.824.102.460	-122.616.095
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-17.131.990.558	-16.446.456.951	-685.533.607
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos transporte, tracción y elevación	-10.555.899.511	-10.234.677.920	-321.221.591
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-65.294.797	-61.845.878	-3.448.919
1.6.85.12	Cr	Depreciación: Bienes de arte y cultura	-611.391.301	-574.549.251	-36.842.050
1.6.85.14	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-292.642.144	-292.208.644	-433.500

Las variaciones más significativas del periodo comprendido entre marzo de 2023 y diciembre de 2022, se presentan en las siguientes cuentas, a saber:

- Terrenos con destinación ambiental: Lotes adquiridos de recursos hídricos con destinación ambiental Convenio Corpoguvavo, variación positiva por valor de \$ 8.420.767.634 pesos. Adquisición de bienes inmuebles por parte de la Secretaría de Ambiente destinados a la protección de las reservas hídricas.
- Muebles, enseres y equipo de oficina: Compra mobiliario para plazoleta de comidas, despacho del Gobernador y suministro de sillas para funcionarios del nivel central.
- Equipos de comunicación y computación: Adquisición de equipos de cómputo con destinación a la Secretarías Jurídica, de Hacienda y General; transacciones de traslados de bodega a bienes muebles en uso (Personalizados) por reposición de siniestros, adquisición de equipos de cómputo para apoyar la gestión administrativa y para las Instituciones Educativas No Certificadas del Departamento de Cundinamarca.
- Equipos de transporte, tracción y elevación: Adquisición de unidades atención rápida "camionetas" por la UAE Gestión del Riesgo; equipos de transporte terrestre que son entregados en uso, salen de la cuenta bienes en bodega como nuevos y alimentan este rubro cuando son entregados para su utilización, variación positiva por valor de \$ 4.012.150.714 pesos.
- Muebles y enseres: Variación positiva por valor de \$ 441.018.433 pesos. Corresponde a transacciones de traslados de bodega a bienes muebles en uso (Personalizados). Contratos interadministrativos No SGP-CDTI-526-2021, SFP-CD-071-2021(Modernización Plazoleta de Comidas) y No SG-CD-CDCTI-488-2022 (Remodelación cuarto piso Torre de Beneficencia).
- Maquinaria Industrial: Adquisición de maquinaria y equipo por valor de \$ 234.104.444, para la UAE Gestión del Riesgo de Desastres, Contrato No. UAEGRD-SASIE-089-2022.

Adicionalmente, se realizó una conciliación entre la información del módulo de Bienes - AF y el módulo de Contabilidad – CAP donde se observa las siguientes situaciones:

- Diferencia en la cuenta 160503 (Terrenos con destinación ambiental) por problema de parametrización en la asociación de los módulos en el sistema financiero SAP por valor de \$1.132.693.750 pesos; corresponde a tres activos fijos que se encuentran duplicados identificados con los números 160500744, 160500745 y 160500746.
- Discrepancia entre las cuentas de depreciación de los dos módulos.



- La cuenta puente CDP 1635900001 (propiedad, planta y equipo) presenta una diferencia de \$860.902.413, se identificó que esta cuenta no fue tomada en depuración de convergencia y presenta registros desde 2011 hasta 2015. Se revisó conjuntamente entre la Dirección Financiera de Contaduría, la Secretaría de Salud y la Dirección de Bienes e Inventarios para establecer la dinámica contable y administrativa para realizar los ajustes pertinentes.

### 10.1 a 10.4

No aplica

## NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>1.7</b>	<b>Db</b>	<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>1.550.445.962.089</b>	<b>1.590.980.135.089</b>	<b>-40.534.173.000</b>
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	43.163.588.166	43.163.588.166	0
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	4.294.663.645.866	4.294.663.645.866	0
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	281.800.000.000	281.800.000.000	0
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	1.726.556.296	1.726.556.296	0
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-3.070.907.828.239	-3.030.373.655.239	-40.534.173.000
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	-2.997.830.205.182	-2.957.296.032.182	-40.534.173.000
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	-8.505.761.979	-8.505.761.979	0
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	-11.809.230.630	-11.809.230.630	0
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-52.762.630.448	-52.762.630.448	0

### 11.1 y 11.2 Bienes de uso público (BUP) Bienes históricos y culturales (BHC)

Frente a los Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales, desde la Secretaría General Dirección de Bienes e Inventarios se realizó trabajo articulado con la Dirección de Contaduría, en el cual se llevaron a cabo varias mesas de trabajo con el propósito de definir los lineamientos y parámetros del procedimiento “Reporte y Registro en el Módulo de Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales del Sistema – SAP”, de tal forma que este procedimiento permita que se dé inicio a los respectivos reportes e incorporación por cada una de las entidades responsables de la inversión en estos bienes.

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes históricos y culturales para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

La información que registra corresponde a un saldo global relacionado con cargue inicial (año 2007) y el cual no se ha modificado ni se ha alimentado hasta la fecha. Luego de varias mesas de trabajo lideradas por Secretaría de Hacienda, Dirección Financiera de Contaduría con las diferentes entidades, no se ha logrado consolidar la información requerida para actualizar el módulo de activos fijos – Bienes de Uso Público. En consecuencia, es preciso elevar esta situación ante el Consejo de Gobierno y a través de este concientizar a las Secretarías del Nivel Central y Descentralizadas para se definan estrategias y de esta manera dar soluciones de fondo a esta actualización en el sistema y que contiene los Bienes de Uso Público.

Así las cosas, la Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios es la última entidad responsable del cargue, lo anterior en razón a que una vez las diferentes Entidades del Nivel Central proporcionen la información y soportes correspondientes, se define la dinámica contable y la respectiva metodología de incorporación de los bienes a SAP según sea el caso.

Como resultado de diferentes mesas de trabajo, y teniendo en cuenta las dificultades en la búsqueda de información que permita depurar la cuenta de Bienes de Uso Público, por parte de la Secretaría de Hacienda, Dirección Financiera de Contaduría, se revisó los soportes del aplicativo ADFI (sistema en el que reposaba la información anterior a SAP), con el propósito de verificar la información con la cual se realizó el cargue global que se refleja actualmente en los estados financieros, resultado de esto se encontró que no existe información alguna que permita realizar la depuración de la cuenta de Bienes de Uso Público.

Por parte de la Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios en colaboración con la Secretaría de Hacienda, se elaboró el procedimiento “REPORTE Y REGISTRO EN EL MODULO DE BIENES DE USO PÚBLICO, HISTORICO Y CULTURALES DEL SISTEMA SAP”, cuyo contenido fué revisado en mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera de Contabilidad. A la fecha, dicho procedimiento fue remitido a la Secretaría de Función Pública – Dirección de Desarrollo Organizacional, al dinamizador del proceso de Gestión de Recursos Físicos, para la aprobación del mismo y demás actividades para aprobación por parte de esa entidad.

A la fecha mediante comunicación 2023310624 de fecha 13 de marzo de 2023, dirigido al Director Financiero – Secretaría de Hacienda, se solicitó los lineamientos e indicaciones que sean necesarios para iniciar el reporte y/o registro de acuerdo al procedimiento A-GRF-PR-012 “Reporte y Registro de los Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales en el módulo de Activos Fijos del Sistema SAP de propiedad del Departamento” versión 1.



**NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

No aplica

**NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

No aplica

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>2.021.804.052</b>	<b>2.267.971.010</b>	<b>-246.166.958</b>
1.9.70	Db	Activos intangibles	5.767.788.013	5.767.788.013	0
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-3.745.983.961	-3.499.817.003	-246.166.958

Los activos intangibles varían negativamente en el periodo de análisis, disminución del 10.85% equivalente a -\$246.166.958 pesos por efecto de la amortización del periodo.

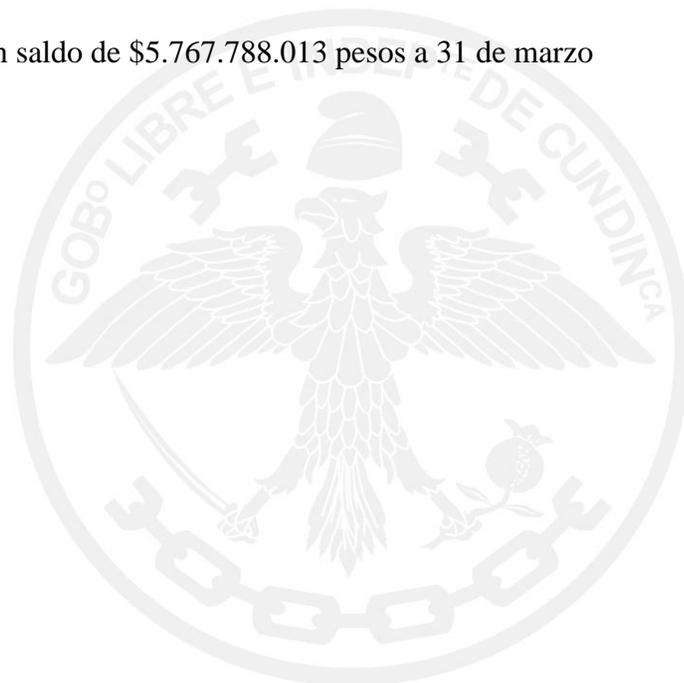
La cuenta software y licencias se mantiene con un saldo de \$5.767.788.013 pesos a 31 de marzo del 2023.

**14.1 y 14.2**

No aplica

**NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**

No aplica



## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VARIACIÓN
	Db	<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>1.110.635.812.921</b>	<b>1.086.791.047.831</b>	<b>23.844.765.090</b>
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	19.800.000	19.800.000	0
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	242.979.745.265	243.206.916.165	-227.170.900
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	2.486.675	3.798.259	-1.311.584
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	847.927.329.543	823.854.081.969	24.073.247.574
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	50.794.210	50.794.210	0
1.9.86	Db	Activos diferidos	19.655.657.228	19.655.657.228	0

### Avances y anticipos entregados

La cuenta de anticipos corresponde al 21,88% de otros Derechos y garantías, que disminuyó en el periodo del comparativo para el presente reporte en -\$227.170.900 pesos, en la cual se registran los convenios y acuerdos de los siguientes proyectos: RegioTram de Occidente (REGIOTRAM) y Empresa Férrea Regional S.A.S. (EFR S.A.S) por valor de \$164.198.189.220 pesos, Transmilenio Soacha por valor de \$ 62.599.997.444 pesos, Tren Zipaquirá STM-048-200 con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECUN por valor de \$4.200.000.000 pesos, FONDECUN REGIOTRAM por valor de \$1.800.000.000 pesos, contratos de obra, vehículos y kits de emergencias Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD) por valor de \$ 9.436.843.412 pesos y otros anticipos para la adquisición de bienes y servicios y sobre convenios y acuerdos por \$738.170.188 pesos.

### Recursos entregados en administración

En el año 2022 se establecen los lineamientos para registrar los recursos entregados en administración de los siguientes proyectos, siendo la causa de la variación y evidente aumento significativo de dicha cuenta, movimientos contables que fueron efectuados en: REGIOTRAM EFR SAS por valor de \$ 100.683.120.793 pesos y Transmilenio Soacha por valor de \$271.772.296.348 pesos; asimismo, se reconoce la operación de crédito correspondiente al endeudamiento suscrito por la EFR SAS para atender compromisos en desarrollo del proyecto extensión de la troncal NQS del SITMP de Bogotá en el municipio de Soacha fases II y III; lo anterior reconoce el ingreso y el giro de los recursos presupuestados por la nación en el Convenio de cofinanciación al ente gestor, el endeudamiento del ente gestor y la cuenta activa de los recursos entregados en administración al ente gestor como mecanismo de control.

El movimiento de la subcuenta recursos entregados en administración-Encargo fiduciario - Fiducia de administración y pagos, corresponde a la apertura de cuenta contables para el manejo de los recursos transferidos por el departamento a la Empresa Férrea de Cundinamarca para los proyectos de inversión de REGIOTRAM de Occidente y Transmilenio Soacha.

Adicionalmente, la construcción de obras civiles para la mitigación del riesgo en redes hidrográficas naturales por procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en un sector de la cuenca de la quebrada La Negra, vereda La Esperanza, del municipio de Quebradanegra, Departamento de Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo departamental 2020-2024 "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!"; el valor restante del contrato será causado en la vigencia 2022, conforme a lo indicado en el artículo primero de la ordenanza No. 052 del 18 de mayo de 2021 "Por la cual se autoriza al gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".

Asimismo, se tienen registros pendientes por cancelar de los recursos entregados en administración de agua potable por valor de \$ 156.494.236.225 pesos, patrimonio autónomo Financiación de Inversiones en Aguas FIA-.

#### • Encargos fiduciarios - Fiducias de administración y pagos y de garantías

El Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

Parágrafo 3°. Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en el presente parágrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el parágrafo 1° del presente artículo.<sup>1</sup>

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:



- **Fiducia Pública:** La Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado Fiducia Pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del Código de Comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
- **Fiducia con Fines de Garantía:** Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.
- **Fiducia en Garantía y Fuente de Pagos:** Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (Fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación.

Los contratos tienen por objeto la constitución de encargos fiduciarios de administración y fuente de pago irrevocable a favor de las entidades acreedoras, para el pago del servicio de la deuda que demanden los Contratos de Empréstito, con cargo a los Ingresos Administrados.

La variación en las tasas de rentabilidad para los encargos fiduciarios se debe a que durante la vigencia 2023 las entidades financieras han seguido presentando alza en las tasas del mercado, lo cual es favorable para la Entidad ya que incrementaron los rendimientos financieros.

La subcuenta recursos entregados en administración a entidades distintas de las sociedades fiduciarias, corresponde a la contabilización del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET y la diferencia de la vigencia 2022 a 2023 una disminución por valor de 273.185.373.977 es un desahorro del Departamento al fondo de pensiones reportado a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Recursos del Régimen Subsidiado administrados por la ADRES**

El aumento del saldo y la variación en esta cuenta se da por el registro de ingresos sin situación de fondos realizados por la Secretaría de Salud, especialmente en el mes de diciembre de 2022 y en febrero de 2023.

### Activos Diferidos



Representan el 1.77% del total de la cuenta otros derechos y garantías, el saldo fue de \$19.655.657.228 pesos a 31 de diciembre de 2022 sin variación a 31 de marzo del 202 y corresponde a transferencias condicionadas a la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA por \$ 2.528.657.228 pesos y Convenio 17-2021 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -ESP de, con la Secretaría de Medio Ambiente por \$17.127.000.000 pesos.

### 16.1 Desglose subcuentas otros

No aplica

### NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica

### NOTA 18. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica

### PASIVOS

### NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
2.2	Cr	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	130.116.115.908	130.909.455.182	-793.339.274
2.2.23	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	130.116.115.908	130.909.455.182	-793.339.274

### 19.1 Revelaciones generales

- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones.
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento
- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC



- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Títulos negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra

La emisión de bonos hace parte de las cuentas por pagar, con el criterio financiero particular de pago de rendimientos a diferencia de pago de intereses, a la fecha no se ha presentado ningún hecho relevante que afecte la seguridad en el pago de los rendimientos.

El saldo tesoral de la cuenta bonos permanece invariable, por ser una obligación con pago al vencimiento, esto significa que no tendrá abonos a capital durante la vida útil del título valor.

## 19.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No aplica

## NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>2.3</b>	<b>Cr</b>	<b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	<b>1.080.704.024.986</b>	<b>1.074.856.247.522</b>	<b>5.847.777.464</b>
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	1.077.764.244.520	1.071.776.568.441	5.987.676.079
2.3.17	Cr	Financiamiento externo de largo plazo	2.939.780.466	3.079.679.081	-139.898.615

## 20.1 Revelaciones Generales

- ✓ En el comparativo marzo 2023, diciembre 2022, encontramos un mayor valor neto de la deuda en millones pesos corrientes, que corresponde a la dinámica propia de aplicación periódica de los pagos y a los desembolsos efectuados durante la vigencia 2023, en el marco de las autorizaciones concedidas por la asamblea según ordenanzas 017 del 2020, 044 del 2021, y 087 del 2022, en la que se concluye que de conformidad a los cupos de endeudamiento y sus ampliaciones, lo desembolsado es mayor a los pagos efectuados.
- ✓ El menor valor de la deuda externa en pesos corrientes, en el comparativo marzo 2023 y diciembre 2022 corresponde a las variaciones de la tasa de cambio.
- ✓ Desde la Dirección de tesorería se presentan los saldos de la deuda interna en pesos corrientes y la deuda externa, en dólares corrientes convertidos a pesos con la TRM vigente al cierre del periodo.

- ✓ Los nuevos desembolsos se caracterizan por la contratación de empréstitos con plazos a 10 años, que dan la suficiente amplitud de tiempo para atender los compromisos y se ven reflejados en el anexo 20 para cada una de las obligaciones con las respectivas condiciones de plazo y tasa.
- ✓ La revisión periódica a la capacidad de pago del Departamento, de fecha 7 de julio de 2022, efectuada por la calificadora BRC Ratings, que confirma la calificación AAA, por tercer año consecutivo, refleja la excelente probabilidad de cumplimiento de pago de los compromisos adquiridos como préstamos por pagar.
- ✓ La diferencia que se presente entre los saldos de tesorería y los saldos contables, son de una parte, el resultado de la aplicación del método de valoración por costo amortizado, en cumplimiento de las normas NICSP, y de otra parte y específicamente para la deuda externa, por el efecto de diferencia en cambio de la moneda, dólar, con la que está registrada tesoralmente, la obligación con el BID; las diferencias están reflejadas y sustentadas periódicamente, de conformidad a la parametrización contable del aplicativo SAP.
- ✓ La calificadora de riesgo BRC Standard & Poor's, confirmó la calificación "AAA" en julio 2022 al departamento, respecto de la deuda interna a largo plazo, representando una capacidad muy fuerte para cumplir con las obligaciones.

### 20.1.1 Financiamiento interno corto plazo

No aplica

### 20.1.2 Financiamiento interno largo plazo

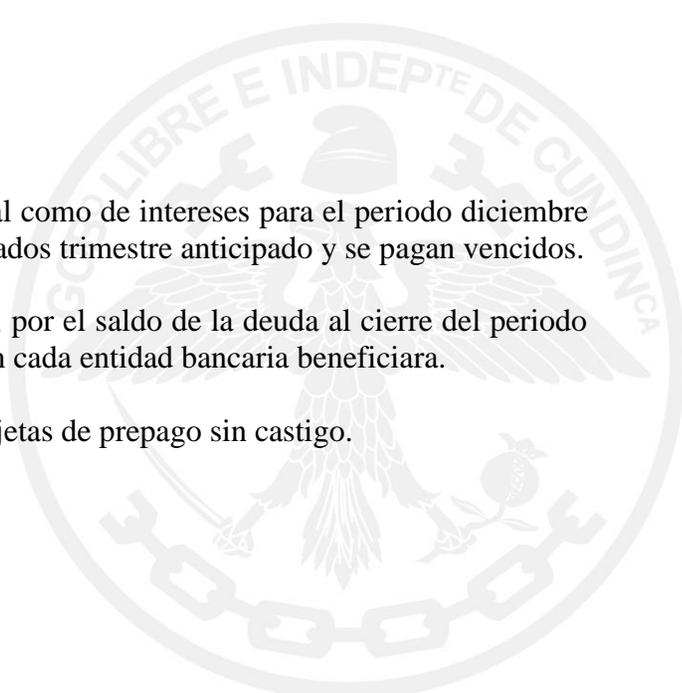
Se atiende el compromiso de pago tanto de capital como de intereses para el periodo diciembre de 2022 a marzo de 2023, los intereses son liquidados trimestre anticipado y se pagan vencidos.

Se presenta el valor en libros en pesos corrientes, por el saldo de la deuda al cierre del periodo 31 de marzo de 2023, debidamente conciliado con cada entidad bancaria beneficiara.

Las obligaciones no tienen restricciones y, son sujetas de prepago sin castigo.

### 20.1.3 Financiamiento externo corto plazo

No aplica



## 20.1.4 Financiamiento externo largo plazo

### Origen Deuda Externa

La obligación BID tiene vencimiento final para el 4 de abril del año 2023.

El contrato BID se encuentra registrado en el módulo de deuda del Departamento de Cundinamarca en el sistema SAP, en la moneda de origen del empréstito, dólares, convertido a pesos según la TRM del cierre de cada periodo. El saldo contable a 31 de marzo de 2023, en pesos, se ve afectado por las diferencias cambiarias del dólar, que para el cierre del cuarto trimestre 2022 se encontraba al alza y para el cierre del trimestre 2023, bajó. La parametrización SAP, comprende estas variaciones generando las diferencias contables vs tesorerías respectivas. El saldo a la fecha no es sujeto de prepago.

### 20.1.5 a 20.2.5

No aplica

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>375.105.114.892</b>	<b>323.567.104.552</b>	<b>51.538.010.340</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	14.434.488.116	44.785.433.090	-30.350.944.974
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	26.936.656.313	44.394.300.620	-17.457.644.307
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	199.035.304.376	147.538.384.277	51.496.920.099
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	12.519.017.189	3.507.211.819	9.011.805.370
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.582.723.934	9.088.650.506	-6.505.926.572
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	3.388.844.923	12.507.951.765	-9.119.106.842
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	54.631.083	70.909.493	-16.278.410
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.101.878.556	1.101.878.556	0
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios de salud	2.712.756.758	4.680.069.813	-1.967.313.055
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	112.338.813.644	55.892.314.613	56.446.499.031



### Adquisición de Bienes y servicios nacionales

Bienes y servicios: esta cuenta nos muestra el saldo de la cuentas por pagar de los compromisos por servicios y bienes adquiridos por el Departamento al encontrarse un menor saldo se deduce que se cancelaron en mayor porcentaje.

Proyectos de inversión: el saldo disminuye dado que al corte del mes de diciembre hubo menos cuentas por pagar y por ende se constituyen para 2023 por un valor inferior al que se hizo para el año 2022.

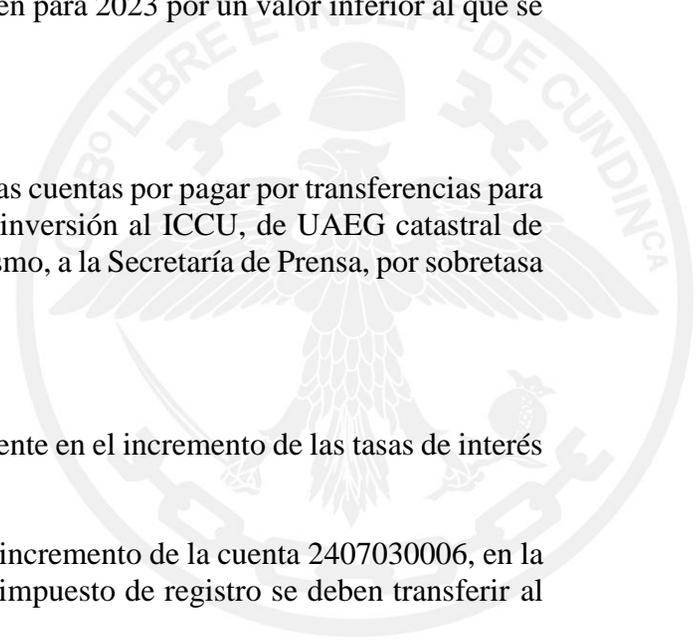
### Transferencias por pagar

En el rubro de otras transferencias se encuentran las cuentas por pagar por transferencias para la paz y el posconflicto, de acción comunal, de inversión al ICCU, de UAEG catastral de Cundinamarca, proyectos con TV Andina. Asimismo, a la Secretaría de Prensa, por sobretasa a la gasolina y al FTO ACIDC.

### Recursos a favor de terceros

Regalías: La variación positiva radica principalmente en el incremento de las tasas de interés a nivel general.

Impuestos: La variación acá reflejada obedece al incremento de la cuenta 2407030006, en la cual se registran los valores que por recaudo de impuesto de registro se deben transferir al



Distrito Capital, de los cuales en el primer trimestre de la vigencia 2023 no se ha realizado ningún giro.

Otros recursos a favor de terceros: El saldo de esta cuenta contable representa el valor de los recursos recaudados que son propiedad de otra entidad, entidades o personas naturales. La variación corresponde a que aumento el recaudo y el destinatario no ha sido identificado.

### **Impuestos, contribuciones y tasas por pagar**

La variación de esta cuenta nos indica un decremento en las cuentas de retención de los impuestos Departamentales tales como estampillas y tasa pro deporte y recreación, dado que se han realizado los pagos respectivos en el primer trimestre de 2023 de los saldos a 31 de diciembre de 2022.

### **Administración y prestación de servicios de salud**

El saldo de la cuenta disminuye debido a que con corte al mes de diciembre hubo menos cuentas por pagar y por ende se constituyen para 2023 por un valor inferior al que se hizo a corte de diciembre de 2022.

### **Otras cuentas por pagar**

Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas. La variación corresponde a la incorporación de los expedientes financieros según Decreto N°038-2022.

Honorarios. Variación negativa que obedece al proceso ralentizado en la contratación pública lo cual no generó cuentas de cobro por este concepto. Menor contratación con respecto al año 2022.

Servicios. La variación se presenta por transferencias pendientes por pagar de fondos especiales de IDECUT.

## **21.1 Revelaciones generales**

### **21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales**

La adquisición de bienes y servicios adquiridos con proveedores nacionales por el departamento de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades contraídas para proyectos de inversión específicos representan el 1,90% y para bienes y servicios el 1,95% de participación del total de cuentas por pagar a 31 de marzo de 2022.

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>14.434.488.116</b>
Bienes y servicios	7.322.649.937
Proyectos de inversión	7.111.838.179

### 21.1.2 Subvenciones por pagar

No aplica

### 21.1.3 Transferencias por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR</b>		<b>26.936.656.313</b>
<b>Otras transferencias</b>		<b>26.936.656.313</b>
Trasnferencia inversion ICCU	PJ	16.623.345.600
Otras Transferencias Secretaría Prensa	PJ	3.158.297.933
Otras transferencia sobretasa a la gasolina	PJ	517.267.700
Nacionales -Agrosavia SGR Min Hacienda	PJ	4.437.745.080
Transferencia Fto ACIDC	PJ	2.200.000.000

Las transferencias por pagar a cargo del departamento ascienden a \$26.936.656.313 pesos a 31 de marzo de 2023 frente a \$ 44.394.300.620 pesos a 31 de diciembre de 2022; representan una participación del 7,18% del total de cuentas por pagar; decremento en cuenta del -39,32% frente a las cifras del año 2022, equivalente a \$ -17.457.644.307 pesos; variación presentada principalmente por los pagos realizados al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU.

### 21.1.4 Adquisición de bienes y servicios del exterior

No aplica



### 21.1.5 Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>199.035.304.376</b>
Regalías	13.895.826.554
Impuestos	137.029.781.376
Recaudos por clasificar	182.108.394
Rendimientos financieros	105.689.405
Otros recursos a favor de terceros	47.821.898.647

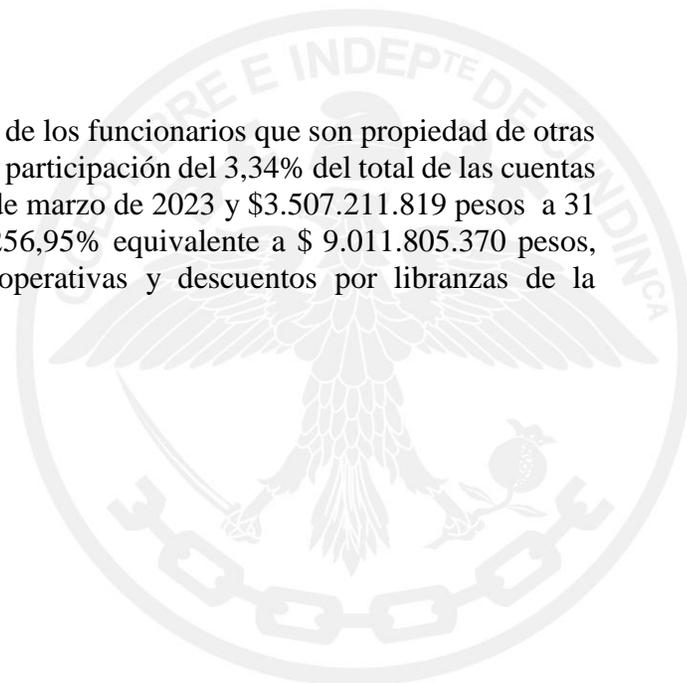
Representan los recaudos de propiedad de otras entidades, tienen una participación del 53,06% del total de cuentas por pagar, cuyo saldo fue \$ 199.035.304.376 pesos a 31 de marzo de 2023 y \$ 147.538.384.277 pesos a diciembre 31 de 2022; incremento en cuenta del 34,90%, equivalente a \$ 51.496.920.099 pesos principalmente por pagos pendientes del impuesto de registro, Participación Distrito Capital PSCD y tasa pro deportes.

### 21.1.6 Recursos destinados a la financiación del SGSSS

No aplica

### 21.1.7 Descuentos de nómina

Representa los descuentos realizados por nómina de los funcionarios que son propiedad de otras entidades y reintegrados a las mismas, cuenta con participación del 3,34% del total de las cuentas por pagar, saldo de \$12.519.017.189 pesos a 31 de marzo de 2023 y \$3.507.211.819 pesos a 31 de diciembre de 2022; aumento en cuenta del 256,95% equivalente a \$ 9.011.805.370 pesos, principalmente por pagos pendientes a las cooperativas y descuentos por libranzas de la Secretaría de Educación.



ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>	<b>12.519.017.189</b>
Aportes a fondos pensionales	501.467.400
Aportes a seguridad social en salud	465.332.219
Sindicatos	304.736.262
Cooperativas	4.383.986.578
Fondos de empleados	90.206.199
Libranzas	5.918.574.465
Contratos de medicina prepagada	833.887
Embargos judiciales	202.467.389
Seguros	169.342.274
Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	7.476.534
Otros descuentos de nómina	474.593.982

### 21.1.8 Subsidios asignados

No aplica

### 21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
Contribuciones	<b>383.928.360</b>
Otros impuestos departamentales	<b>3.004.916.563</b>

Registro de las retenciones que el Departamento realiza a los contratistas por concepto de estampillas, las cuales están establecidas en el estatuto de rentas departamental, los valores registrados en este grupo de cuentas son transferidos mensualmente de acuerdo con la destinación específica de cada estampilla (contribución especial impuesto guerra, estampillas pro desarrollo, pro electrificación, pro cultura, pro hospitales, Universidad de Cundinamarca, adulto mayor y tasa pro deporte y recreación); saldo en cuenta asciende a \$ 3.388.844.923 pesos a 31 de marzo de 2023 frente a \$ 12.507.951.765 pesos a 31 de diciembre de 2022, presentando una disminución del -72,91% equivalente a -\$9.119.106.842 pesos.



### 21.1.10 Créditos judiciales

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN
<b>Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales</b>	<b>1.101.878.556</b>
Nacionales - Salud	1.101.878.556

Representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del departamento de Cundinamarca con saldo a 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 \$1.101.878.556 y corresponde a partidas con varias entidades en proceso de depuración de la Secretaría de Salud.

### 21.1.11 a 21.1.13

No aplica

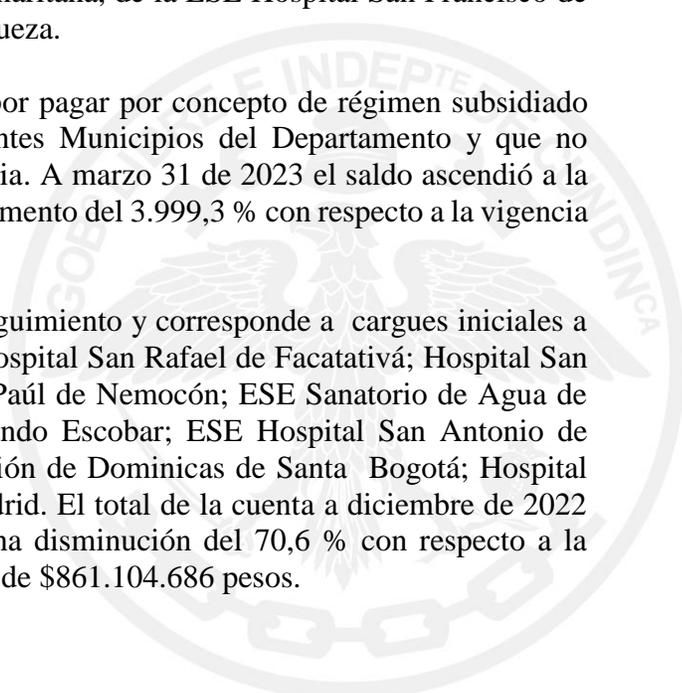
### 21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud

Se presenta la siguiente información:

Subsidio a la oferta: en esta cuenta se tiene un saldo por valor de \$ 1.749.151.653 representados principalmente por saldos pendientes de pago al Hospital Universitario de la Samaritana, por glosas de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, de la ESE Hospital San Francisco de Gacheta y de la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza.

Régimen subsidiado: corresponde a las cuentas por pagar por concepto de régimen subsidiado que adeuda la Secretaría de Salud a los diferentes Municipios del Departamento y que no alcanzaron a ser cancelados al cierre de la vigencia. A marzo 31 de 2023 el saldo ascendió a la suma de \$102.500.419 pesos, presentándose un aumento del 3.999,3 % con respecto a la vigencia fiscal de diciembre 31 de 2022.

Acciones de salud pública: esta cuenta está en seguimiento y corresponde a cargues iniciales a 30 de septiembre de 2007 correspondientes a: Hospital San Rafael de Facatativá; Hospital San Antonio de Arbeláez; Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón; ESE Sanatorio de Agua de Dios; ESE Centro de Salud de Cucunubá; Orlando Escobar; ESE Hospital San Antonio de Sesquilé; Diagnósticos e Imágenes; Congregación de Dominicanas de Santa Bogotá; Hospital San Ignacio; ESE Hospital Santa Matilde de Madrid. El total de la cuenta a diciembre de 2022 fue de \$ -2.928.417.741 pesos, presentándose una disminución del 70,6 % con respecto a la vigencia fiscal de marzo de 2023, cuyo valor fue de \$861.104.686 pesos.



ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
<b>ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>2.712.756.758</b>
Subsidio a la oferta	1.749.151.653
Unidad de pago por capacitación régimen subsidiado - upc-s	102.500.419
Acciones de salud pública	861.104.686

### 21.1.15

No aplica

### 21.1.16 Otras cuentas por pagar

Representa el 29,95% del total de las cuentas por pagar; aumentó a \$ 112.338.813.644 pesos al 31 de marzo de 2023 con respecto a los \$ 55.892.314.613 pesos a 31 de diciembre de 2022, lo cual representa el 100,99% equivalente a \$ 56.446.499.031 pesos. La variación se presenta principalmente en el rubro depósitos de tesorería, recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas.

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>112.338.813.644</b>
Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	101.542.382.727
Viáticos y gastos de viaje	2.206.699
Cheques no cobrados o por reclamar	174.075.266
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	684.677.500
Saldos a favor de contribuyentes	2.641.260
Saldos a favor de beneficiarios	1.111.734
Aportes al icbf y sena	1.595.960.200
Honorarios	307.644.272
Servicios	7.694.520.026
Otras cuentas por pagar	333.593.960

### 21.1.17 a 21.2

No aplica



## NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>2.5</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>5.530.282.233.166</b>	<b>5.517.777.342.140</b>	<b>12.504.891.026</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	44.431.506.008	31.439.705.769	12.991.800.239
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	7.813.675.690	8.300.584.903	-486.909.213
2.5.14	Cr	Beneficios post-empleo - pensiones	5.478.037.051.468	5.478.037.051.468	0
	<b>Db</b>	<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>3.771.479.121.356</b>	<b>3.754.373.568.990</b>	<b>17.105.552.366</b>
1.9.04	Db	Para beneficios posemplo	3.771.479.121.356	3.754.373.568.990	17.105.552.366
<b>(+) Beneficios</b>		<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>1.758.803.111.810</b>	<b>1.763.403.773.150</b>	<b>-4.600.661.340</b>
<b>(-) Plan de Activos</b>		A corto plazo	44.431.506.008	31.439.705.769	12.991.800.239
		A largo plazo	7.813.675.690	8.300.584.903	-486.909.213
<b>(=) NETO</b>		Post-empleo	1.706.557.930.112	1.723.663.482.478	-17.105.552.366

### 22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.11</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>44.431.506.008</b>
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	14.927.433.877
2.5.11.02	Cr	Cesantías	868.511.167
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	52.235.487
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	14.714.340.949
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	5.519.592.950
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	2.609.144.602
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	1.406.571.945
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.932.130.910
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	13.646.900
2.5.11.13	Cr	Remuneración por servicios técnicos	43.219.421
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	309.965.900
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	211.378.100
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	1.823.333.800

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a corto plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad.

Los beneficios a empleados a corto plazo correspondientes al nivel central del Departamento y a la planta SGP presentan un aumento respecto al año anterior en \$ 12.504.891.026 pesos. Este rubro aumentó en 41,32% con respecto a 31 de diciembre de 2022 principalmente en las cuentas de nómina de la Secretaría de Educación; con saldo de \$5.530.282.233.166 pesos a 31 de marzo de 2023 frente a \$ 5.517.777.342.140 pesos a 31 de diciembre de 2022.

La gobernación de Cundinamarca cuenta con un (1) funcionario a quien se le reconocía Quinquenio de acuerdo con la Convención Colectiva, su última causación fue en el mes de julio 2021 por cumplir 30 años de servicio, a partir del mes de agosto de 2021 no se vuelve a provisionar para ese concepto.

Los beneficios a empleados a corto plazo correspondientes a la planta SGP, presentan un aumento respecto al primer trimestre del año anterior en \$ 200.431.313.

**Cesantías retroactivas** La variación de esta cuenta contable representa un menor valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente.

**Calculo actuarial de pensiones actuales;** El incremento de esta cuenta contable obedece al reconocimiento del beneficio posempleo que tiene la entidad y es reportado por el Ministerio de Hacienda

## **Régimen Prestacional**

### **Vacaciones**

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.”

### **Fundamento Legal**

- Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.



- Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)
- Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles. • Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

### **Prima de Vacaciones**

Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones. La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo. Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.

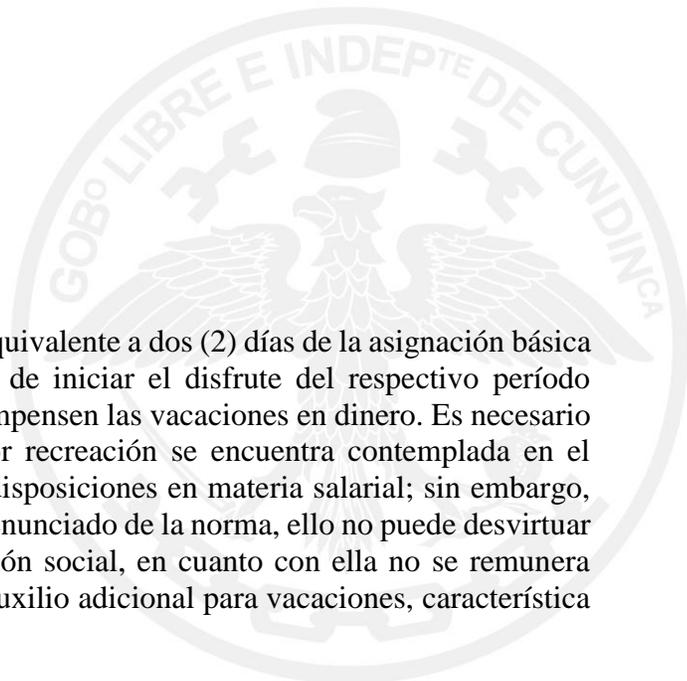
Cuantía: La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, conforme lo establece el artículo 17, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

### **Bonificación por Recreación**

#### **Fundamento Legal**

- Decreto 451 de 1984.
- Ley 995 de 2005
- Decreto 404 de 2006 • Decreto 600 de 2007

Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero. Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.



### **Prima de Navidad**

Fundamento Legal: • Decreto 3135 de 1968 • Decreto 1848 de 1969 • Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

Consiste en el pago que realiza el empleado al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. La prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. Cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

### **Bonificación de Dirección Gobernadores y Alcaldes**

Fundamento legal: • Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y Alcaldes. • Decreto salarial anual.

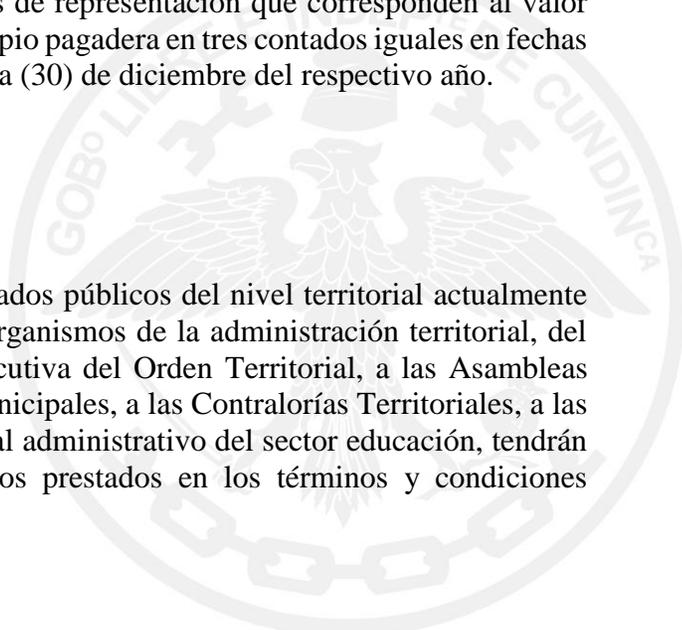
Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

La bonificación de dirección es una prestación social recibida por los Alcaldes y Gobernadores equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

### **Bonificación por Servicios Prestados**

Fundamento Legal: Decreto 2418 De 2015

A partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto.



### Prima de Servicios

Fundamento Legal: Ordenanza 8 de 1980-Decreto 2351 de 2014-Decreto 2278 de 2018-Decreto - Decreto 1011 de 2019

Es el reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará con la nómina del mes de cada año, a los empleados de la Administración Departamental, que no devenguen dicho beneficio. De igual manera se pagará de forma proporcional a los días laborados.

### Quinquenio

Es el reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del departamento, así:

- 5 años 21 días de salario
- 10 años 26 días de salario
- 15 años 31 días de salario
- 20 años 34 días de salario
- 25 años 36 días de salario
- 30 años 36 días de salario

Esta prestación social se reconoció por última vez en el mes de julio de 2021.

### 22.2 Beneficios a empleados a largo plazo

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	CESANTÍAS RETROACTIVAS	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	2.843.500	7.810.832.190	7.813.675.690	
PLAN DE ACTIVOS	-	-	-	-
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	2.843.500	7.810.832.190	7.813.675.690	

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a largo plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que suministran sus servicios en la entidad.



**22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual**

No aplica

**22.4 Beneficios y plan de activos post-empleo – pensiones y otros**

DETALLE	BENEFICIOS POST-EMPLEO		TOTAL	
	RETROACTIVOS Y REINTEGROS PENSIONALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	VALOR	% FINANC
<b>VALOR EN LIBROS (pasivo)</b>	<b>5.015.728.623.433</b>	<b>462.308.428.035</b>	<b>5.478.037.051.468</b>	
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.771.479.121.356</b>	<b>69</b>
Recursos entregados en administración			3.574.901.978.005	
Propiedades, planta y equipo			123.384.705.124	
Otros activos - Fondos pensionales propósito general			73.192.438.227	
<b>VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>5.015.728.623.433</b>	<b>462.308.428.035</b>	<b>1.706.557.930.112</b>	<b>-69</b>

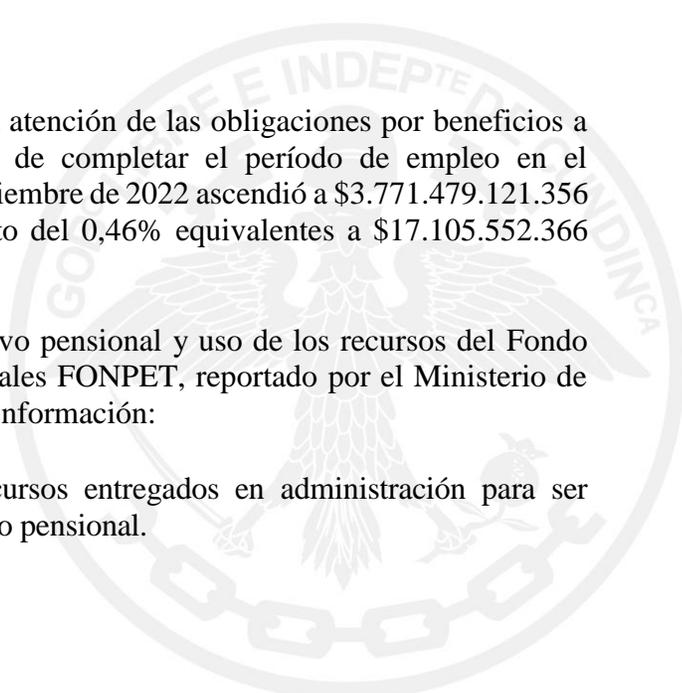
La cuenta beneficios post-empleo pensiones representa el 99,06% del total de beneficios a empleados; el saldo a 31 de marzo de 2023 se mantuvo constante con respecto al saldo registrado a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 5.478.037.051.468 dado que no se ha recibido nuevo reporte con saldos actualizados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

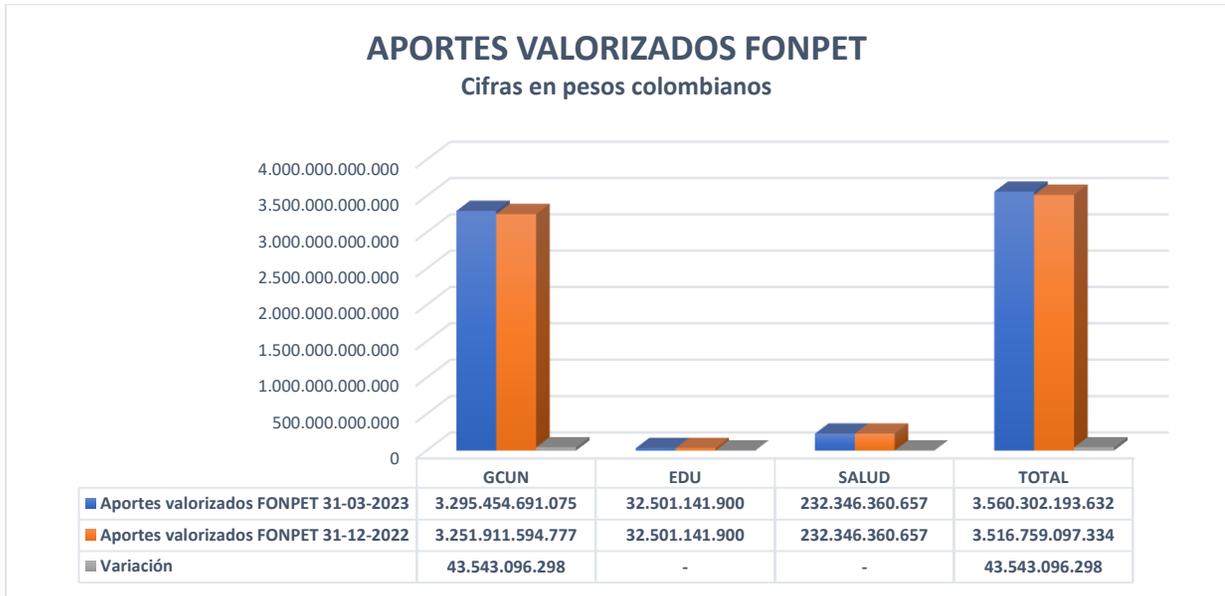
**Plan de activos para beneficios post-empleo**

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados, que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el Departamento. A 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$3.771.479.121.356 y \$ 3.754.373.568.990 pesos registrando aumento del 0,46% equivalentes a \$17.105.552.366 pesos.

Ahora bien, con respecto al cubrimiento del pasivo pensional y uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tiene la siguiente información:

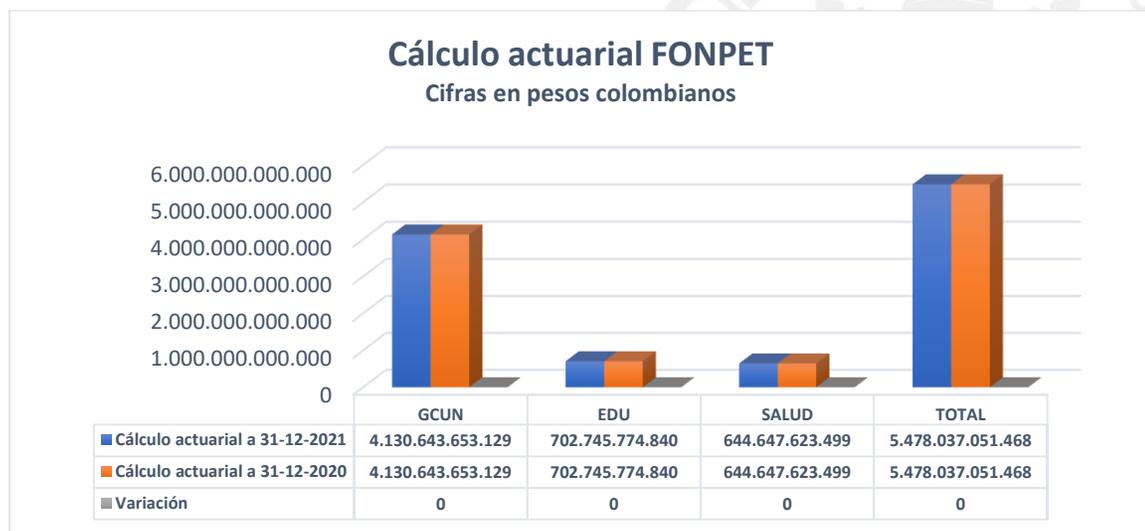
- **Aportes valorizados:** corresponde a los recursos entregados en administración para ser utilizados por la entidad para financiar el pasivo pensional.





Durante el 2023, los aportes del Departamento nivel central aumentan por las transferencias al FONPET vigencia 2020 Ley 549 de 1999 y por la valorización de aportes causada principalmente por la volatilidad del mercado, de acuerdo a reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Pasivo pensional:** corresponde al cálculo actuarial del valor de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad relacionadas con sus ex trabajadores. El reporte del Ministerio de Hacienda se recibe con corte al 31 de diciembre de la vigencia anterior, por lo tanto, los saldos reflejados en los estados financieros están a corte de 31 de diciembre de 2021 y 2020.



## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	2.049.700.206	1.494.393.427	555.306.779
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	2.049.700.206	1.494.393.427	555.306.779

### 23.1 Litigios y Demandas

**Descripción de la naturaleza que origina las demandas a cargo del departamento, fecha esperada de cualquier pago resultante.**

La naturaleza que origina las demandas a cargo del Departamento son los diferentes medios de control, entre los que tenemos: Nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros, que interponen los diferentes actores en contra del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc. cesantías, silencio administrativo positivo, sanción por mora en pago de cesantías, desvinculación irregular en proceso de reestructuración, indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato, extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales.

Las obligaciones que surgen con ocasión de las sentencias desfavorables, corresponden a erogaciones económicas, las cuales son liquidadas y canceladas observando los términos que para estos eventos prescribe el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir menos de 365 días, así como lo establecido en el artículo 308 de la misma ley.

### Criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas

Los criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la resolución 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en concordancia con la resolución 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, así como a la normativa legal y jurisprudencial, pero sobre todo frente a de la dinámica del proceso en relación con el tema probatorio.

### Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas

La metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas, es la determinada en la resolución 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del mismo. Ellos son:

1. Determinar el valor de las pretensiones.
2. Ajustar el valor de las pretensiones.
3. Calcular el riesgo de condena.
4. Registrar el valor de las pretensiones.

### Detalle de la distribución de los diferentes procesos en los distintos despachos judiciales

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS A 31 DE MARZO DE 2023	VALOR CONTINGENTE A 31 DE MARZO DE 2023	CALIFICACION PROCESOS
270103	Administrativo	53	1.776.399.932	ALTA
270101	Civil	1	15.680.183	
270105	Laboral	5	257.620.091	
	<b>TOTAL PROVISIONES</b>	<b>59</b>	<b>2.049.700.206</b>	

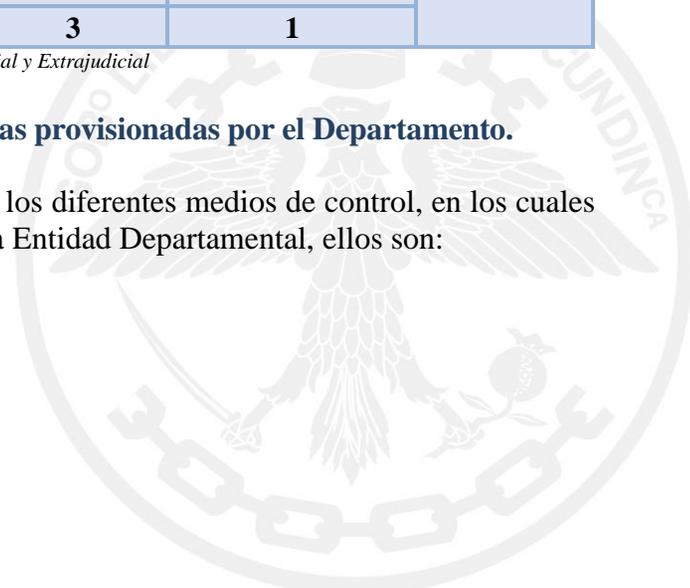
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	JUZGADO	TRIBUNAL	CONSEJO DE ESTADO O CORTE SUPREMA	CALIFICACION
Administrativo	53	50	2	1	ALTA
Civil	1	1	0	0	
Laboral	5	4	1	0	
<b>Total provisión</b>	<b>59</b>	<b>55</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	

Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

### Detalle de las principales causas de las demandas provisionadas por el Departamento.

La ley 1437 del 2011 define claramente cual son los diferentes medios de control, en los cuales se agrupan las demandas en contra y a favor de la Entidad Departamental, ellos son:

- Nulidad por inconstitucionalidad
- Control inmediato de legalidad
- Simple nulidad
- Nulidad y restablecimiento del derecho
- Reparación directa
- Controversias contractuales
- Repetición
- Perdida de investidura



- Protección de los derechos colectivos
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo
- Acción de cumplimiento
- Nulidad de las cartas de naturaleza
- Vía de excepción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han identificado como principales causas de interposición de demandas y algunas veces de condena, las siguientes:

- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral
- Desviación de Poder – Abuso del poder discrecional
- Sobre sueldo de 20% - Ordenanza 13/47
- Ejecutivo laboral por terminación de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental).
- Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión - Impuesto departamental
- Mora el pago de cuotas partes pensionales
- Indebida notificación de Mandamiento de Pago en procesos Coactivo
- Indebida notificación de liquidación de aforo
- Falsa motivación impuesto de Registro.
- Daño a la propiedad
- Falla del servicio en accidente de tránsito
- Falsa motivación en Resoluciones administrativas declaradas nulas
- Falla médica - Hospital de Zipaquirá
- Omisión en pago de cesantías
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial
- Falla administrativa x declaratoria de desierto concurso publico
- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos
- Inoportunidad en pago de Bonos pensionales
- Pagos incompletos de Cesantías Silencio Administrativo Positivo
- Sanción por mora en pago de Cesantías
- Desvinculación irregular en proceso de reestructuración
- Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato
- Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales

### Descripción de las medidas adoptadas por la secretaria jurídica del departamento de Cundinamarca, para contrarrestar el número y valor de las demandas

- Mediante estudio al interior de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la entidad por concepto de condenas en su contra, durante los años 2014- 2015 – 2016 – 2017 - 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, razón por la cual la defensa judicial para el año 2023, apunta a continuar trabajando sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico, desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieron lugar a fallas del servicio y demás.
- Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del Departamento.
- Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la entidad por el funcionario responsable.
- Se formularon acciones para la mitigación del daño.
- Se realizó revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico y por tanto se realizó por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, así como la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, por lo cual se adoptaron los lineamientos proferidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, los cuales hacen parte de la política de prevención del daño antijurídico del Departamento de Cundinamarca, tales como:
  - Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales.
  - Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en procesos de restructuración y liquidación de entidades del orden Departamental.
  - Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en materia de configuración del contrato realidad.
  - Lineamientos de prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y en estrategias generales de defensa jurídica.
  - Mecanismos jurídicos que permiten la protección de los recursos públicos por desconocimiento de los criterios dados por el consejo de estado en las sentencias de

unificación del 28 de agosto de 2014 y estrategias generales de defensa en el proceso contencioso administrativo.

- Criterios de selección objetiva para la contratación de abogados externos para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del departamento de Cundinamarca.
- Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad, tales como sanción y/o indemnización moratoria, acciones de repetición, Ley 2195 de 18-01-2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, Ley 2213 del 13-02-2022, “Por medio de la cual se establecer la vigencia permanente del Decreto 806 de 2022 y se adoptan medidas para la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones “.
- Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.
- Se han realizado mesas de trabajo al interior de la entidad, así como en algunas oportunidades con la parte demandante a fin de revisar las pretensiones de las demandas, V/s el material probatorio existente, en búsqueda de alternativas que minimicen tanto el riesgo jurídico como el impacto presupuestal de la entidad territorial, a fin de evitar posibles condenas.
- Se construyeron y actualizan instrumentos tales como el Manual de Defensa Judicial, Manual de Prevención del Daño antijurídico, Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Jurídica Pública y Adopción del Manual de Tutela, conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), para ejercer una defensa jurídica de alta calidad y efectividad, los cual deben ser observados y acatados por todos los servidores públicos del Departamento, tanto del nivel central como descentralizado, a fin de prevenir el daño antijurídico y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que consideramos ha sido positiva.

No obstante se evidencia una elevación en el contingente judicial tal y como se dejará ver en este informe a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Análisis Financiero. En dichos documentos se incluyeron algunos procesos y procedimientos que apuntan no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial.

- No obstante desde el año 2022 y ante la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019, y conforme a lo ordenado en el parágrafo del artículo 57, el cual estableció: “ La entidad territorial será responsable del pago de la sanción moratoria en el pago de las cesantías en aquellos eventos en los que el pago extemporáneo se genere como consecuencia del



incumplimiento de los plazos previstos para la radiación o entrega de la solicitud de pago de cesantías por parte de la Secretaría de Educación territorial al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. En estos eventos el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio será responsable únicamente del pago de las cesantías”. Endilgando una carga hacia los entes territoriales.

Por lo anterior, la radicación de solicitudes de conciliación y los procesos judiciales ha aumentado considerablemente, así como la estimación en el valor de las pretensiones, lo cual se reflejan en el aumento del contingente judicial, que se califica trimestralmente por parte de los apoderados de los procesos.

- Se revisó el Proceso de gestión Jurídica, el cual es transversal para todas las entidades del sector Central de la Administración Departamental frente a los posibles riesgos en que pudiéremos incurrir de cara a la defensa judicial y se logaron articular los controles y actividades a desarrollar para minimizar el mismo.
- Se realizó la proyección de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2022 y 2023, la cual fue presentada al Comité de Conciliación y Defensa Judicial para su respectiva aprobación, donde se emitieron los siguientes documentos: 1. Formulación de lineamientos de la prevención del daño antijurídico – Prescripción de acción de cobro por multas de tránsito y lineamientos sobre sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías definitivas y parciales de los documentos de los docentes oficiales del Departamento de Cundinamarca.

## NOTA 24 OTROS PASIVOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>2.9</b>	<b>Cr</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>51.688.786.739</b>	<b>52.424.410.073</b>	<b>-735.623.334</b>
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	45.492.479.464	46.232.610.198	-740.130.734
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	1.807.525	1.807.525	0
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	577.914.353	573.406.953	4.507.400
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	5.616.585.397	5.616.585.397	0

## 24.1 Desglose subcuenta otros

### Recursos recibidos en administración

Los recursos recibidos en administración representan el 88,01% del total de otros pasivos, el saldo a 31 de marzo de 2023 ascendió a \$ 45.492.479.464 pesos y \$ 46.232.610.198 pesos a 31 de diciembre de 2022, generando decrecimiento del rubro en -1,60% equivalente a -\$740.130.734 pesos. Conforme a la naturaleza contable de la cuenta recursos recibidos en administración y al saldo en balance se puede concluir que la disminución en la cuenta es por la gestión y suscripción de los convenios interadministrativos entre el Departamento y otras entidades del orden nacional y territorial, en los cuales se pactó la transferencia de recursos al departamento y que este debe realizar la ejecución de acuerdo a la naturaleza del convenio, de esta forma los recursos recibidos en administración son de destinación específica enfocados a proyectos de inversión y que no representan un aumento en el riesgo de endeudamiento o la capacidad del Departamento en cumplir con las obligaciones, ya que los recursos se mantienen disponibles solo para la ejecución del objeto del convenio.

### Depósitos recibidos en garantía

Los depósitos recibidos en garantía no presentaron variación, a 31 de marzo de 2023 su saldo fue de \$1.807.525 pesos, generado por reclasificación en 2018 en cuenta por nuevo marco normativo por recaudo tránsito – circulación.

### Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado ascendieron a \$ 577.914.353 pesos a 31 de marzo de 2023 y \$ 573.406.953 pesos a 31 de diciembre de 2022, con incremento del 0,79% equivalente a \$4.507.400 pesos, presentando principalmente en cuenta recaudo rentas.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1 Activos Contingentes

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>8.1</b>	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>251.513.245.903</b>	<b>251.694.419.458</b>	<b>- 181.173.555</b>
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	24.209.180.314	24.390.353.869	- 181.173.555
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	227.304.065.589	227.304.065.589	-

### 25.1.1 Revelaciones generales activos contingentes

En este rubro se encuentra la relación de las demandas donde el Departamento de Cundinamarca actúa como demandante. Estas acciones obedecen a fallos en contra y a todos aquellos asuntos donde se considera que la entidad Departamental deba actuar en defensa de sus intereses, en procura de evitar un daño antijurídico mayor y en estricta protección del erario público Departamental.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE MARZO 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>251.513.245.903</b>	<b>99</b>
<b>8.1.20</b>	Db	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>24.209.180.314</b>	<b>99</b>
8.1.20.01	Db	Civiles	28.835.311	10
8.1.20.02	Db	Laborales	1.200.000	1
8.1.20.04	Db	Administrativas	24.179.145.003	88
<b>8.1.90</b>	Db	<b>Otros activos contingentes</b>	<b>227.304.065.589</b>	<b>0</b>
8.1.90.90	Db	Otros activos contingentes	227.304.065.589	0
		Otros derechos contingentes	1.224.430.282	0
		Partidas delegadas y/o convenios administrativos	27.726.427.075	0
		Convenios con municipios	36.481.248.684	0
		Asociaciones municipios	2.108.431.893	0
		Pólizas seguimiento aguas	48.735.138.237	0
		Pólizas seguimiento vías	85.981.256.803	0
		Pólizas seguimiento vigente vías	25.047.132.615	0

### 25.2 Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>9.1</b>	Cr	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>560.855.416.062</b>	<b>559.950.088.195</b>	<b>905.327.867</b>
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	26.066.933.070	26.163.387.681	-96.454.611
9.1.28	Cr	Garantías contractuales	521.502.831.221	521.502.831.221	0
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	13.285.651.771	12.283.869.293	1.001.782.478

### 25.2.1 Revelaciones generales pasivos contingentes

Se tiene así que, en las cuentas de orden, asignadas al manejo de los servicios de salud por parte de la Secretaría incluye la facturación glosada en venta de servicios de salud, las responsabilidades en procesos y los bienes recibidos en custodia.

La cuenta otros pasivos contingentes corresponde a la fluctuación que maneja la dirección de aseguramiento en cuanto a la facturación por prestación de servicios debidamente auditada que se encuentra por cancelar por parte de la secretaria de salud.

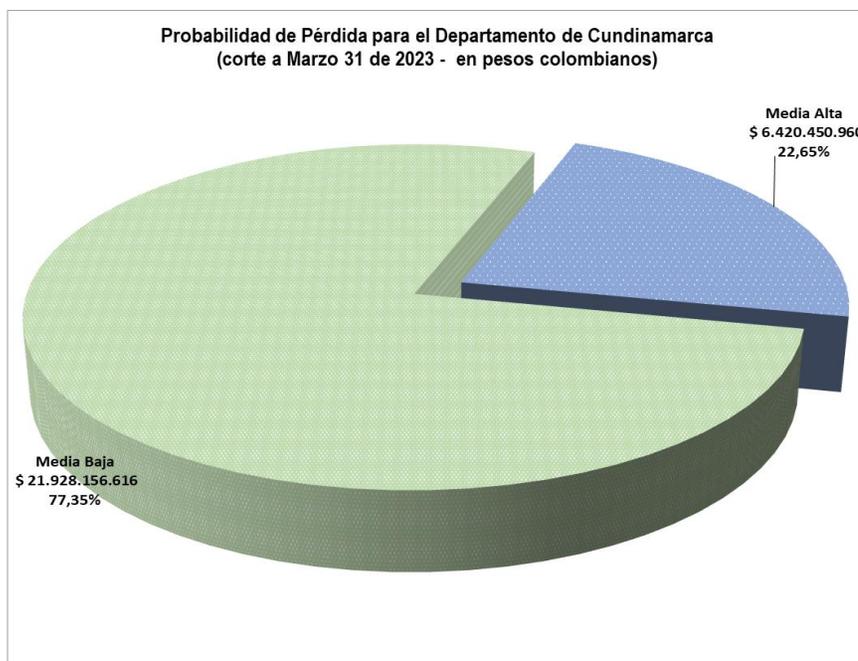
DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE MARZO 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	<b>Db</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>560.855.416.062</b>	<b>963</b>
<b>9.1.20</b>	<b>Db</b>	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>26.066.933.070</b>	<b>963</b>
9.1.20.01	Db	Civiles	4.096.813	1
9.1.20.02	Db	Laborales Salud	345.325.494	0
9.1.20.02	Db	Laborales GCUN	385.712.056	23
9.1.20.04	Db	Administrativos Salud	- 2.627.000.000	0
9.1.20.04	Db	Administrativos GCUN	27.953.131.507	904
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.667.200	35
<b>9.1.28</b>	<b>Db</b>	<b>Garantías contractuales</b>	<b>521.502.831.221</b>	<b>0</b>
9.1.28.90	Db	Otras garantías contractuales Sector central	521.502.831.221	0
<b>9.1.90</b>	<b>Db</b>	<b>Otros pasivos contingentes</b>	<b>13.285.651.771</b>	<b>0</b>
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	13.285.651.771	0
		Otras responsabilidades contingentes - Secretaría Salud	13.132.159.771	0
		Otras responsabilidades contingentes contrato comodato - Sector central	153.492.000	0

### Naturaleza de los procesos

El pasivo contingente obedece a las demandas y /o medios de control (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc.



PROCESOS GCUN	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	TOTAL
ADMINISTRATIVOS	6.411.156.955	21.541.974.552	27.953.131.507
CIVILES	-	4.096.813	4.096.813
LABORALES	9.294.005	376.418.051	385.712.056
OTROS LITIGIOS	-	5.667.200	5.667.200
<b>TOTAL</b>	<b>6.420.450.960</b>	<b>21.928.156.616</b>	<b>28.348.607.576</b>



Fuente: Aplicativo Siprojweb (Sistema de procesos Judiciales)

## 25.2.2 Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No aplica

### NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	-	-
<b>8.1</b>	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>251.513.245.903</b>	<b>251.694.419.458</b>	- <b>181.173.555</b>
<b>8.3</b>	<b>Db</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>809.116.461.205</b>	<b>808.704.107.555</b>	<b>412.353.650</b>
8.3.33	Db	Facturación glosada en venta de servicios de salud	9.151.256.794	9.151.256.794	-
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	119.650.263.792	119.650.263.792	-
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	694.999.782	694.999.782	-
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	679.619.940.837	679.207.587.187	412.353.650
<b>8.9</b>	<b>Cr</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-1.060.629.707.108</b>	<b>-1.060.398.527.013</b>	- <b>231.180.095</b>
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	- 251.513.245.903	- 251.694.419.458	181.173.555
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	- 809.116.461.205	- 808.704.107.555	- 412.353.650

En estas cuentas se tienen:

#### Facturación glosada en venta de servicios de salud

No presentaron variación a 31 de marzo de 2023 con respecto a 31 de diciembre de 2022, asciende a \$ 9.151.256.794 pesos a cargo de Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas por cobrar servicios de salud por cartera del Hospital de Girardot y del Hospital de Zipaquirá.

#### Bienes entregados a terceros

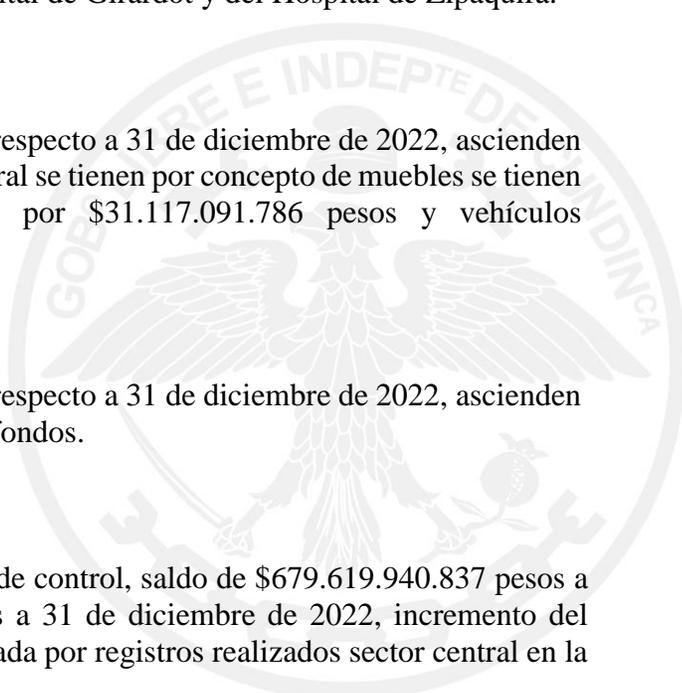
No presentaron variación a 31 de marzo de 2023 respecto a 31 de diciembre de 2022, ascienden a \$119.650.263.792 pesos. A cargo del sector central se tienen por concepto de muebles se tienen registrados \$56.742.478.934 pesos, inmuebles por \$31.117.091.786 pesos y vehículos entregados a terceros por \$31.790.693.072 pesos.

#### Responsabilidades en proceso

No presentaron variación a 31 de marzo de 2023 respecto a 31 de diciembre de 2022, ascienden a \$ 694.999.782 pesos por concepto de bienes y fondos.

#### Otras cuentas deudoras de control

Representan el 84% del total de cuenta deudoras de control, saldo de \$679.619.940.837 pesos a 31 de marzo de 2023 y \$679.207.587.187 pesos a 31 de diciembre de 2022, incremento del 0,06%, equivalentes a \$412.353.650 pesos, generada por registros realizados sector central en la cuenta de orden de difícil cobro.



La variación de esta cuenta se debe al registro de unos procesos a favor del Departamento de años anteriores y otros recientes los cuales tienen mandamiento de pago por ejecuciones fiscales.

## 26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-
<b>9.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	- <b>560.855.416.062</b>	- <b>559.950.088.195</b>	- <b>905.327.867</b>
<b>9.3</b>	<b>Cr</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	- <b>51.642.859.327</b>	- <b>51.642.859.327</b>	-
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	- 31.928.813	- 31.928.813	-
9.3.50	Cr	Préstamos por recibir	- 51.610.930.514	- 51.610.930.514	-
<b>9.9</b>	<b>Db</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>612.498.275.389</b>	<b>611.592.947.522</b>	<b>905.327.867</b>
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	560.855.416.062	559.950.088.195	905.327.867
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	51.642.859.327	51.642.859.327	-

Corresponden a:

- Acciones de grupo
- Acciones populares
- Acciones de cumplimiento
- Conciliaciones
- Demandas y litigios interpuestos por el Departamento a terceros, es decir, a favor del Departamento, atendiendo a los mismos requerimientos de demandas en contra de la entidad.

Es menester informar que dichos procesos no se califican y por tanto, no hacen parte de la provisión que se hace para el contingente judicial, toda vez que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así lo contempla en la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, que a la letra dice:

“c) no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del Sistema único de gestión e Información Litigiosa de Estado Ekogui” que, para el caso de nuestra entidad, es el sistema integral de procesos SIPROJ.

No obstante, lo anterior, le manifiesto respetuosamente, que la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, adelanta una defensa técnico-jurídica de alta calidad de cara al éxito de los mismos, y tratando de posibilitar la recuperación de los dineros invertidos por el ente territorial.

**PATRIMONIO**

**NOTA 27. PATRIMONIO**

**Composición**

La gobernación de Cundinamarca registra en el Patrimonio, las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal. El patrimonio representa el 21,02% del total de los activos a 31 de marzo de 2023, con saldo de \$1.907.984.756.662 pesos. A 31 de diciembre de 2022 el valor de este rubro era \$1.624.447.197.237 pesos, aumento del 17,45%, equivalente a \$283.537.559.425 pesos.

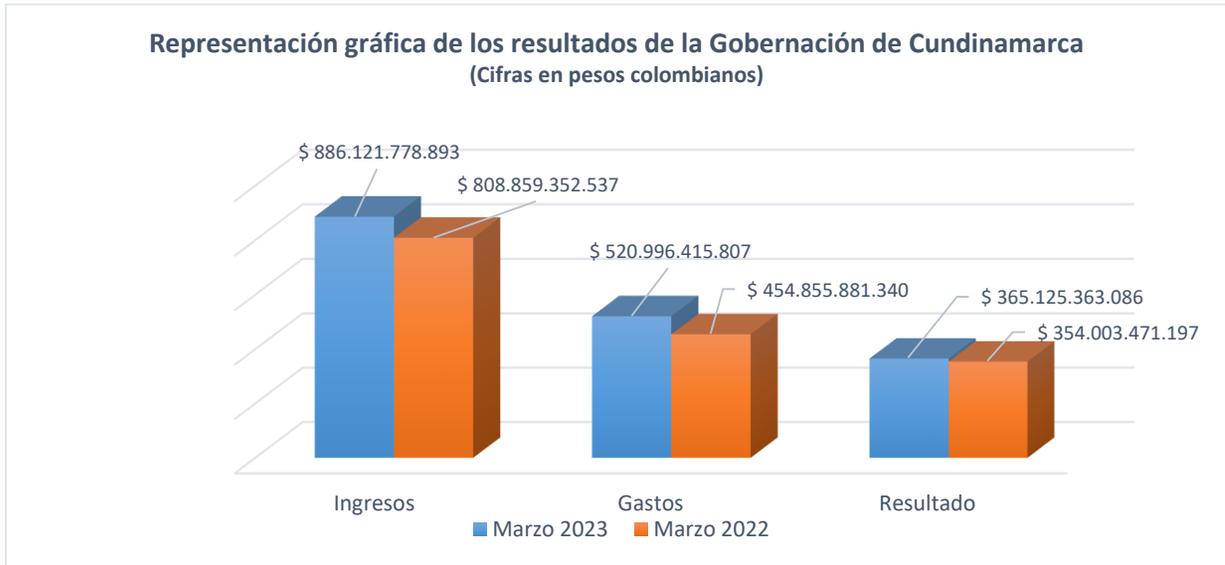
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
<b>3.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>1.907.984.756.662</b>	<b>1.624.447.197.237</b>	<b>283.537.559.425</b>
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3.628.950.985.024	3.628.950.985.024	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-2.161.967.649.196	-2.010.508.720.004	-151.458.929.192
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	365.125.363.086	-69.871.125.531	434.996.488.617
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	1.007.324.452	1.007.324.452	0
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	10.806.340.921	10.806.340.921	0
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	54.974.795.193	54.974.795.193	0
3.1.52	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo	9.087.597.182	9.087.597.182	0

**27.1 Capital Fiscal**

El capital fiscal lo conforman los aportes efectuados en la constitución de la entidad; a 31 de marzo de 2023 no presentó variación frente al corte de 31 de diciembre de 2022.

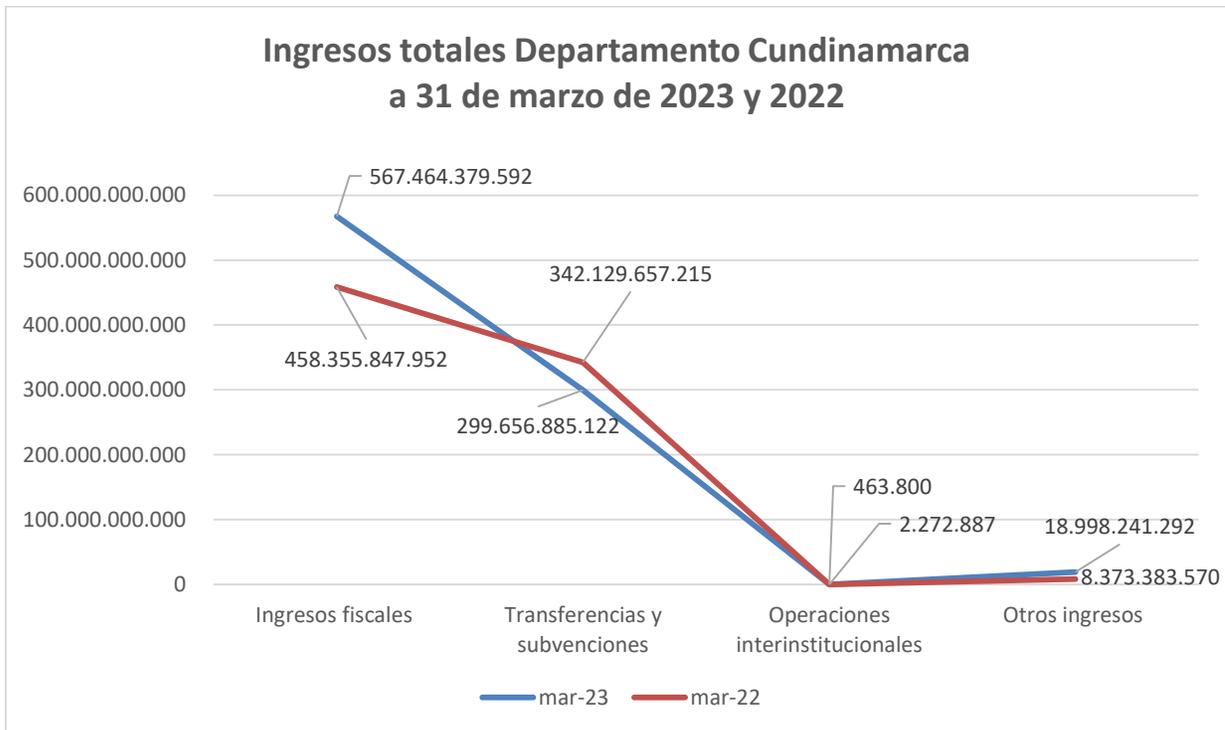


**RESULTADO DEL PERIODO**



**RESULTADO DEL PERIODO**

**INGRESOS**



## NOTA 28. INGRESOS

La gobernación de Cundinamarca es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación. Los ingresos del departamento ascienden a \$886.121.778.893 y \$808.859.352.537 pesos a 31 de marzo de 2023 y 2022 respectivamente, incremento del 9.55%, equivalentes a \$77.262.426.356 pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>886.121.778.893</b>	<b>808.859.352.537</b>	<b>77.262.426.356</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	567.464.379.592	458.355.847.952	109.108.531.640
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	299.656.885.122	342.129.657.215	-42.472.772.093
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	2.272.887	463.800	1.809.087
4.8	Cr	Otros ingresos	18.998.241.292	8.373.383.570	10.624.857.722

### 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Este rubro asciende a \$867.123.537.601 pesos a 31 de marzo de 2023 y \$800.485.968.967 pesos en 2022, incremento del 8,32%, equivalentes a \$66.637.568.634 pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>867.123.537.601</b>	<b>800.485.968.967</b>	<b>66.637.568.634</b>
<b>4.1</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>567.464.379.592</b>	<b>458.355.847.952</b>	<b>109.108.531.640</b>
4.1.05	Cr	Impuestos	474.010.062.883	401.801.167.833	72.208.895.050
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	93.674.251.809	56.675.775.719	36.998.476.090
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-219.935.100	-121.095.600	-98.839.500
<b>4.4</b>	<b>Cr</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>299.656.885.122</b>	<b>342.129.657.215</b>	<b>-42.472.772.093</b>
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	218.882.191.962	221.212.597.548	-2.330.405.586
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	40.219.397.382	21.707.213.938	18.512.183.444
4.4.28	Cr	Otras transferencias	40.555.295.778	99.209.845.729	-58.654.549.951
<b>4.7</b>	<b>Cr</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>2.272.887</b>	<b>463.800</b>	<b>1.809.087</b>
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	2.272.887	463.800	1.809.087

### 28.1.1 Ingresos Fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL
<b>4.1</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>567.684.314.692</b>	<b>219.935.100</b>	<b>567.464.379.592</b>
<b>4.1.05</b>	<b>Cr</b>	<b>Impuestos</b>	<b>474.010.062.883</b>	<b>219.935.100</b>	<b>473.790.127.783</b>
4.1.05.02	Cr	Impuesto de registro	150.622.571.250	219.211.900	150.403.359.350
4.1.05.22	Cr	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	20.600.075.845	0	20.600.075.845
4.1.05.23	Cr	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	73.533.161.945	0	73.533.161.945
4.1.05.24	Cr	Impuesto al consumo de cerveza	66.528.417.000	0	66.528.417.000
4.1.05.26	Cr	Impuesto a degüello de ganado mayor	2.963.202.000	0	2.963.202.000
4.1.05.28	Cr	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	3.952.103.507	0	3.952.103.507
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	54.173.868.825	0	54.173.868.825
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	23.569.996.126	0	23.569.996.126
4.1.05.46	Cr	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	1.295.248.369	0	1.295.248.369
4.1.05.48	Cr	Impuesto a loterías foráneas	574.466.297	0	574.466.297
4.1.05.49	Cr	IVA de licores a productores	490.029.985	0	490.029.985
4.1.05.51	Cr	Impuesto a la venta de cerveza 8%	13.339.635.177	0	13.339.635.177
4.1.05.76	Cr	Estampillas proyectos departamentales	22.748.708.643	723.200	22.747.985.443
4.1.05.80	Cr	Otros impuestos departamentales	39.618.577.914	0	39.618.577.914
<b>4.1.10</b>	<b>Cr</b>	<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>93.674.251.809</b>	<b>0</b>	<b>93.674.251.809</b>
4.1.10.01	Cr	Tasas	6.507.325.418	0	6.507.325.418
4.1.10.02	Cr	Multas	4.476.411.766	0	4.476.411.766
4.1.10.03	Cr	Intereses	21.556.232.811	0	21.556.232.811
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	1.196.035.751	0	1.196.035.751
4.1.10.62	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	91.951.109	0	91.951.109
4.1.10.77	Cr	Renta del monopolio de licores	121.215.330	0	121.215.330
4.1.10.90	Cr	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	59.725.079.624	0	59.725.079.624

### Revelaciones Ingresos Fiscales

Tributos administrados por el departamento de Cundinamarca vigentes a 31 de marzo de 2023:



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

f/CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co

### Impuesto de registro

La liquidación y recaudo del impuesto de registro parte de dos hechos generadores: registro inmobiliario y registro mercantil. La administración departamental es la encargada de la liquidación y recaudo de manera directa de la línea de tributación del registro inmobiliario y recibe transferencias de las Cámaras de comercio de Bogotá, Girardot y Facatativá.

PERIODO	mar-23	mar-22	VARIACIÓN	%
Enero	55.037.895	46.223.074	8.814.821	19,07%
Febrero	72.065.246	75.726.659	- 3.661.413	-4,84%
Marzo	52.357.885	58.985.588	- 6.627.703	-11,24%
<b>TOTAL</b>	<b>179.461.026</b>	<b>180.935.321</b>	<b>- 1.474.295</b>	<b>-0,81%</b>

Fuente GEVIR – SAP

La liquidación y recaudo del Impuesto de registro parte de dos hechos generadores: registro inmobiliario y registro mercantil. La administración departamental es la encargada de la liquidación y recaudo de manera directa de la línea de tributación del registro inmobiliario y las Cámaras de comercio de Bogotá, Girardot y Facatativá le declaran por concepto de impuesto de registro mercantil.

- Impuesto de registro inmobiliario refleja aumento en los ingresos respecto al año anterior, debido a escrituras pendientes de pago del año 2022.
- Impuesto de registro mercantil presenta disminución respecto al año anterior, debido a los beneficios que se presentaron en el primer trimestre del año 2022, los cuales no se presentan en esta vigencia.
- Con respecto al año inmediatamente anterior es evidente la disminución en el recaudo, fruto del comportamiento que ha presentado el sector de la vivienda.
- El resultado incertidumbre existente en el mercado de la vivienda, las tasas de interés para crédito de vivienda y la confianza del comprador al momento de tomar decisiones de acuerdo con lo que indica Fedesarrollo, esto permite evidenciar una baja del primer trimestre del 2023 con respecto al mismo periodo de la vigencia del año anterior.

### Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de Producción Nacional

Durante el primer semestre de las vigencias 2022 vs 2023, el consumo de licores presentó un importante incremento en el recaudo de este impuesto, producto de las fiestas o eventos de inicio del año, así como, el ejercicio y mejora de consumo de bares, restaurantes y negocios igualmente, las diferentes medidas de validación de las declaraciones de los contribuyentes, operativos realizados por la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, dando como resultado un crecimiento en el recaudo del 12% con respecto al mismo periodo evaluado de la vigencia anterior.



PERIODO	mar-23	mar-22	VARIACIÓN	%
Enero	27.258.249.000	21.634.129.440	5.624.119.560	26%
Febrero	17.575.166.000	21.817.993.745	- 4.242.827.745	-19%
Marzo	26.123.559.000	19.719.986.295	6.403.572.705	32%
<b>TOTAL</b>	<b>70.956.974.000</b>	<b>63.172.109.480</b>	<b>7.784.864.520</b>	<b>12%</b>

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas

### Cervezas Nacionales

Durante el primer trimestre de las vigencias 2022 vs 2023, el recaudo del impuesto al consumo de cervezas de producción nacional presentó un aumento del 8% producto de una reactivación del consumo. El recaudo de este impuesto ha venido presentando un leve crecimiento teniendo en cuenta que en la vigencia 2022 en el mismo periodo, el recaudo logrado fue por un valor de \$71 mil millones y el recaudo de la vigencia 2023 en el mismo periodo donde ascendió tan solo a \$5.4 mil millones pasando a \$77 mil millones.

PERIODO	mar-23	mar-22	VARIACIÓN	%
Enero	27.605.063	31.406.000	- 3.800.937	-12%
Febrero	31.583.013	22.323.000	9.260.013	41%
Marzo	18.116.687	18.124.000	- 7.313	0%
<b>TOTAL</b>	<b>77.304.763</b>	<b>71.853.000</b>	<b>5.451.763</b>	<b>8%</b>

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas

### Licores de Origen extranjero

Durante el primer trimestre de las vigencias 2022 vs 2023, el recaudo del impuesto al consumo de Licores de origen extranjero presentó un decrecimiento del 8%, originado por el alza del dólar, el aumento de la inflación, hábitos de consumo y el deterioro del poder adquisitivo de los consumidores.

PERIODO	mar-23	mar-22	VARIACIÓN	%
Enero	16.554.879	13.823.121	2.731.758	20%
Febrero	18.929.780	19.884.570	- 954.790	-5%
Marzo	15.665.796	21.693.559	- 6.027.763	-28%
<b>TOTAL</b>	<b>51.150.455</b>	<b>55.401.250</b>	<b>- 4.250.795</b>	<b>-8%</b>

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas

### Cerveza origen extranjero

En lo correspondiente al concepto del impuesto del consumo por cervezas de origen extranjero, durante el primer semestre de las vigencias 2022 vs 2023 presento un crecimiento del 79%, causado por el alza del dólar, el traslado de la producción de nacional al extranjero, ha permitido el mejoramiento ligeramente del ingreso por este tributo.

PERIODO	mar-23	mar-22	VARIACIÓN	%
Enero	1.833.268	909.808	923.460	102%
Febrero	612.460	75.692	536.768	709%
Marzo	- 232.031	254.027	- 486.058	-191%
<b>TOTAL</b>	<b>2.213.697</b>	<b>1.239.527</b>	<b>974.170</b>	<b>79%</b>

### Impuesto al consumo de cigarrillos

El impuesto por consumo de cervezas de origen extranjero durante el primer trimestre de las vigencias 2022 vs 2023 presentó un crecimiento del 11%, originado por el alza del dólar, el aumento de precios, y el comportamiento de los hábitos de consumo, conllevando a una mejora del recaudo de dicho impuesto.

PERIODO	mar-23	mar-22	VARIACIÓN	%
Enero	5.265.970	4.670.978	594.992	13%
Febrero	8.376.350	6.380.716	1.995.634	31%
Marzo	5.976.920	6.695.771	- 718.851	-11%
<b>TOTAL</b>	<b>19.619.240</b>	<b>17.747.465</b>	<b>1.871.775</b>	<b>11%</b>

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas

### Impuesto a la Sobretasa a la Gasolina

La cantidad de galones de gasolina (corriente y extra), declarados ante la administración tributaria departamental del impuesto de sobretasa a la gasolina por los distribuidores mayoristas, presenta una disminución del 1% en el primer trimestre de 2023, en relación a los galones declarados en el mismo periodo para la vigencia 2022, situación que se puede originar como efecto del aumento del precio de la gasolina por el Gobierno Nacional, durante lo corrido del presente año.

El recaudo por concepto de sobretasa a la gasolina en el departamento, presentó en el primer trimestre de la vigencia 2023 un incremento del 13% en relación con lo recaudado por el mismo concepto durante el año 2022; incremento que abecé por las tarifas de la sobretasa a la gasolina por galón para la presente vigencia.



PERIODO	mar-23	mar-22	VARIACIÓN	%
Enero	5.214.538	4.392.676	821.862	19%
Febrero	4.498.263	4.053.181	445.082	11%
Marzo	5.091.571	4.687.335	404.236	9%
<b>TOTAL</b>	<b>14.804.372</b>	<b>13.133.192</b>	<b>1.671.180</b>	<b>13%</b>

MES / AÑO	GALONES DECLARADOS VIGENCIA 2023	GALONES DECLARADOS VIGENCIA 2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN AÑO 2023 / 2022
TRIMESTRE I	41.402	41.800	- 398	-1%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas

### Impuesto a degüello de ganado mayor

Se evidencia un aumento en el primer trimestre del año 2023 del 1,05% en el número de cabezas declaradas, en comparación con las declaradas en la vigencia 2022, por el aumento de sacrificio de ganado bovino y bufalino a nivel nacional en el primer bimestre de 2023, conforme a los datos de la Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESG) del DANE.

Asimismo, adicional al incremento en el número de cabezas declaradas ante la Administración Tributaria Departamental, se presenta un incremento del 12,27 % en relación al valor recaudado por el mismo concepto para la vigencia 2022, por el incremento del valor tarifario establecido para el impuesto en mención, que pasó de \$27.000 pesos en el año 2022 a \$30.000 pesos en el 2023.

PERIODO	mar-23	mar-22	VARIACIÓN	%
Enero	1.016.130	900.936	115.194	12,79%
Febrero	930.630	836.487	94.143	11,25%
Marzo	1.058.760	939.546	119.214	12,69%
<b>TOTAL</b>	<b>3.005.520</b>	<b>2.676.969</b>	<b>328.551</b>	<b>12,27%</b>

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas

El número de reses sacrificadas en las vigencias 2023 y 2022 presenta un incremento del 1,05% como se indica en la siguiente tabla.

CABEZAS DECLARADAS A SAC			
mar-23	mar-22	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
100.184	99.147	1.037	1,05%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas

### Impuesto sobre vehículos departamentales

En referencia al impuesto sobre vehículos automotores correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023 este ha presentado un aumento por un valor de \$24.257.729 equivalente al 52,39%, de acuerdo con la siguiente información:

- La divulgación de los plazos para pago y descuentos según ordenanza 018 de 2020 la cual ofrece descuento del 50% del valor del impuesto para el siguiente año a la matrícula del vehículo y de un 20% para el segundo año en el departamento de Cundinamarca.
- Se adoptó una nueva línea para fusionar atención telefónica y atención por WhatsApp.
- Se está realizando llamadas a contribuyentes morosos, informando de la deuda e incentivando al pago del impuesto.
- Se está realizando depuración y parametrización constante de la data.
- Se realizaron operativos de campo por parte del área de fiscalización con apoyo de la UT.
- La habilitación de la página web para generar y pagar por PSE el impuesto sobre vehículos.
- Se aumentó a 4 quioscos con atención en sedes operativas de Cundinamarca – Madrid, Mosquera, Cajicá y La Calera.
- Se continúa con la implementación del plan padrino para los concesionarios.

PERIODO	mar-23	mar-22	VARIACIÓN	%
Enero	18.043.583	11.106.908	6.936.675	62,45%
Febrero	22.853.358	15.098.741	7.754.617	51,36%
Marzo	29.666.404	20.099.967	9.566.437	47,59%
<b>TOTAL</b>	<b>70.563.345</b>	<b>46.305.616</b>	<b>24.257.729</b>	<b>52,39%</b>

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente

### Estampillas

El recaudo por concepto de estampillas departamentales presentó para la vigencia 2023 un incremento del 30% en relación con lo recaudado por el mismo concepto durante el primer trimestre 2022 en el departamento; situación que se puede originar, por la suscripción de contratos para llevar a cabo y/o ejecutar diferentes actividades propuestas para el último año de la presente administración, y previo a la aplicación de la Ley de garantías, por las elecciones regionales 2023.

Asimismo, el incremento se debe a la emisión y comunicación por parte de la Dirección y Gestión Tributaria de Cundinamarca, de Circular para recordar la obligación a los agentes recaudadores de la declaración y pago de las estampillas departamentales ante administración tributaria departamental y comunicaciones reiterativas.

Igualmente, el recaudo aumentó, gracias a que se continúan realizando acciones de control y seguimiento por parte de la subdirección de atención al contribuyente y fiscalización, a los



agentes recaudadores; así mismo por la realización de capacitaciones a éstos y el continuo asesoramiento.

PERIODO	mar-23	mar-22	VARIACIÓN	%
Enero	14.816.261	10.054.905	4.761.356	47%
Febrero	5.093.603	4.981.151	112.452	2%
Marzo	3.890.303	3.258.447	631.856	19%
<b>TOTAL</b>	<b>23.800.167</b>	<b>18.294.503</b>	<b>5.505.664</b>	<b>30%</b>

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas – Cifras en Millones

### Impuesto Pro-deporte

El recaudo por concepto de Tasa Pro Deporte y Recreación, presentó en el primer trimestre de la vigencia 2023 un incremento del 33% en relación con lo recaudado en el mismo periodo durante el año 2022 en el departamento; situación que se puede originar, por la suscripción de contratos para llevar a cabo y/o ejecutar diferentes actividades propuestas para el último año de la presente administración, y previo a la aplicación de la Ley de garantías, por las elecciones regionales 2023.

Así mismo el incremento se debe a la emisión y comunicación por parte de la Dirección y Gestión Tributaria de Cundinamarca, de Circular para recordar la obligación a los agentes recaudadores de la declaración y pago de las estampillas departamentales ante administración tributaria departamental y comunicaciones reiterativas

Igualmente, el recaudo aumentó, gracias a que se continúan realizando acciones de control y seguimiento por parte de la subdirección de atención al contribuyente y fiscalización, a los agentes recaudadores; así mismo por la realización de capacitaciones a éstos y el continuo asesoramiento.

PERIODO	mar-23	mar-22	VARIACIÓN	%
Enero	5.904.472	4.343.753	1.560.719	36%
Febrero	1.528.225	929.326	598.899	64%
Marzo	1.116.192	1.152.775	- 36.583	-3%
<b>TOTAL</b>	<b>8.548.889</b>	<b>6.425.854</b>	<b>2.123.035</b>	<b>33%</b>

### Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios del departamento ascienden a \$93.674.251.809 pesos a 31 de marzo de 2023 y a \$56.675.775719 pesos en 2022; incremento de \$36.998.476.090 pesos principalmente en los rubros de participación y venta de productos Empresa Licorera de Cundinamarca, en los rendimientos financieros, en la participación consumo de licores destilados, entre otros.

### Ingresos por transferencias y subvenciones

Los ingresos por transferencias por mandato constitucional sin contraprestación directa por parte de la Nación al departamento de Cundinamarca son:

- Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP-**

Recursos destinados a financiar de la prestación del servicio de salud, prestación del servicio de educación, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

La participación de la educación en el SGP presentó una variación de \$ 5.222.822.341. En estas cuentas se registran los recursos girados por Sistema General de Participaciones por prestación de servicios con situación de fondos, el valor de aportes patronales, de los docentes y de las cancelaciones sin situación de fondos girados a la Previsora S.A.

En el primer trimestre de 2023 las transferencias del SGP en salud y n agua potable y saneamiento básico se incrementaron en \$1.828.154.723 y \$-1.064.262.032 pesos respectivamente.

- Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR-**

Recursos que financian proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar, o como recursos para ahorro pensional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD. A 31 de marzo de 2023 las transferencias aumentaron en \$18.512.183.444 con respecto al mismo periodo del año anterior.

### 28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>18.998.241.292</b>	<b>8.373.383.570</b>	<b>10.624.857.722</b>
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>18.998.241.292</b>	<b>8.373.383.570</b>	<b>10.624.857.722</b>
4.8.02	Cr	Financieros	6.601.923.288	1.416.937.124	5.184.986.164
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	427.430.642	312.097.439	115.333.203
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	11.968.887.362	6.644.349.007	5.324.538.355



### Otros ingresos financieros

Los otros ingresos financieros aumentaron a \$6.601.923.288 pesos al 31 de marzo del 2023 con respecto a los \$1.416.937.124 pesos en 2022; aumento del 365.93%, equivalentes a \$5.184.986.164 millones pesos.

La variación en la cuenta es el resultado del registro de las causaciones de los reportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, el cual informa anualmente lo correspondiente a la entidad territorial, sobre el pasivo pensional y el porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET; la Dirección de Contaduría realiza el análisis y dinámica contable por cada sector y registra en sus estados financieros los valores reportados.

Asimismo, este rubro también presenta variación positiva significativa debido a que la Gobernación de Cundinamarca, debió realizar reclasificaciones a este código atendiendo las directrices de la CGN en la Resolución 340 de diciembre de 2022, con aplicación a partir de marzo de 2023.

### Ingresos diversos

Representan el 63% del total de otros ingresos, saldo de \$11.968.887.362 pesos a 31 de marzo de 2023 y \$6.644.349.007 pesos en el mismo periodo de 2022; decremento del 80,14%, equivalentes \$5.324.538.355 pesos. Corresponde principalmente a derivados del cálculo de los ajustes a los beneficios a empleados a largo plazo y por terminación del vínculo laboral.

### 28.3 Contratos de construcción

No aplica

### NOTA 29. GASTOS

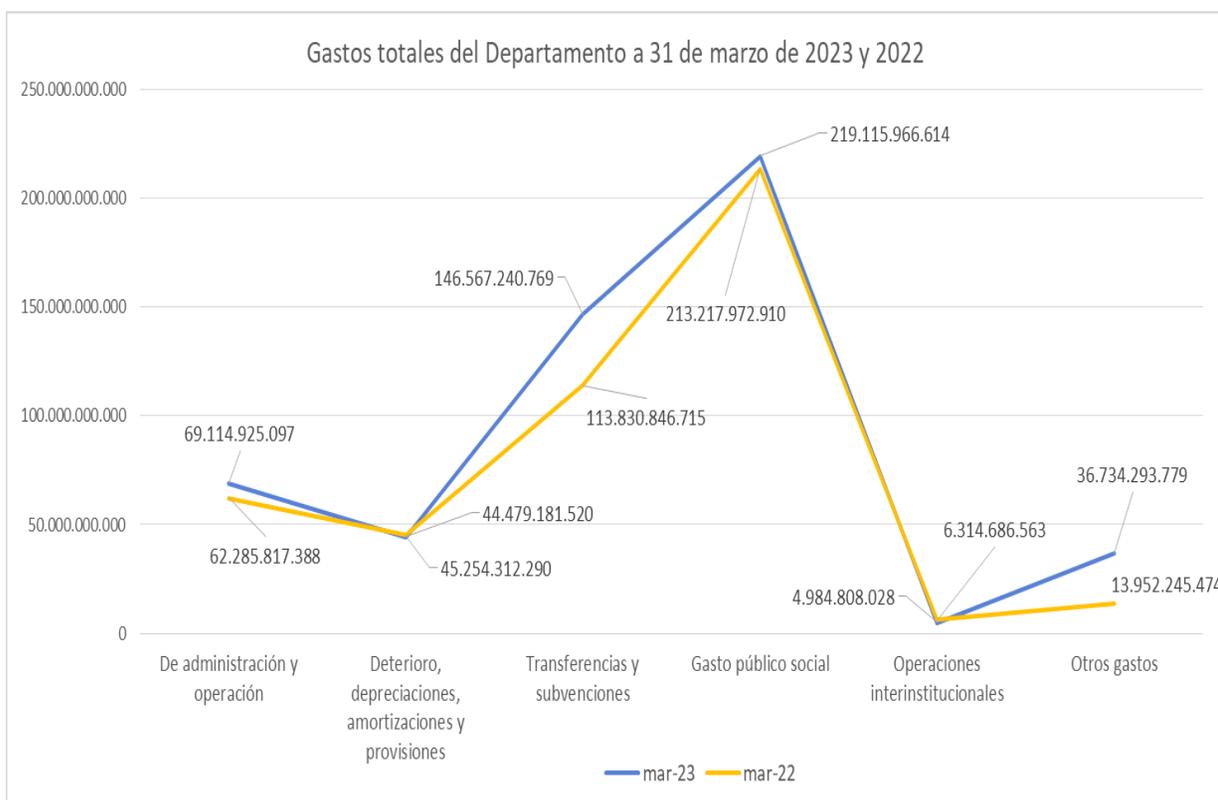
#### Composición

Los gastos del departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los servicios del gasto público social como: educación, salud, agua potable, vivienda, desarrollo comunitario, medio ambiente y saneamiento básico, otros sectores.

La ejecución presupuestal del gasto en las diferentes entidades del sector central es autorizada por los ordenadores del gasto.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>GASTOS</b>	<b>520.996.415.807</b>	<b>454.855.881.340</b>	<b>66.140.534.467</b>
5.1	Db	De administración y operación	69.114.925.097	62.285.817.388	6.829.107.709
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	44.479.181.520	45.254.312.290	-775.130.770
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	146.567.240.769	113.830.846.715	32.736.394.054
5.5	Db	Gasto público social	219.115.966.614	213.217.972.910	5.897.993.704
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	4.984.808.028	6.314.686.563	-1.329.878.535
5.8	Db	Otros gastos	36.734.293.779	13.952.245.474	22.782.048.305



### 29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>69.114.925.097</b>	<b>62.285.817.388</b>	<b>6.829.107.709</b>
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>69.114.925.097</b>	<b>62.285.817.388</b>	<b>6.829.107.709</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	23.633.731.458	22.793.162.342	840.569.116
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	11.125.709.111	10.629.068.902	496.640.209
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	4.297.030.143	4.160.358.100	136.672.043
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	827.299.100	835.313.800	-8.014.700
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	15.130.906.069	16.014.182.018	-883.275.949
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	3.227.552.555	3.218.050.278	9.502.277
5.1.11	Db	Generales	4.290.242.824	3.070.596.851	1.219.645.973
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	6.582.453.837	1.565.085.097	5.017.368.740

Los gastos de administración y operación ascendieron a \$69.114.925.097 pesos a 31 de marzo de 2022 y \$62.285.817.388 pesos en el mismo corte para 2022; incremento del 10,96% equivalente a \$6.829.107.709 pesos.

El incremento de esta cuenta contable representa principalmente el valor de los gastos que se originan en la cuota fiscal de la Contraloría Departamental.

### 29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
<b>5.3</b>	<b>Db</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>44.479.181.520</b>	<b>45.254.312.290</b>	<b>-775.130.770</b>
		<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>43.650.207.783</b>	<b>44.854.143.288</b>	<b>-1.203.935.505</b>
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	3.116.034.783	3.114.429.897	1.604.886
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	40.534.173.000	41.739.713.391	-1.205.540.391
		<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>246.166.958</b>	<b>246.363.911</b>	<b>-196.953</b>
5.3.66	Db	De activos intangibles	246.166.958	246.363.911	-196.953
		<b>PROVISIÓN</b>	<b>582.806.779</b>	<b>153.805.091</b>	<b>429.001.688</b>
5.3.68	Db	De litigios y demandas	582.806.779	153.805.091	429.001.688

La cuenta de deterioro, depreciación, amortización y provisiones disminuyó a \$44.479.181.520 pesos a 31 de marzo de 2023 variación del -1,71%, generada principalmente en las cuentas de depreciación de bienes de uso público en servicio y de litigios y demandas.



### 29.3 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
<b>5.4</b>	<b>Db</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>146.567.240.769</b>	<b>113.830.846.715</b>	<b>32.736.394.054</b>
<b>5.4.23</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>146.561.051.225</b>	<b>113.830.846.715</b>	<b>32.730.204.510</b>
5.4.23.01	Db	Para pago de pensiones y/o cesantías	0	0	0
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	68.055.213.313	51.568.303.523	16.486.909.790
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	38.311.301.614	34.029.446.719	4.281.854.895
5.4.23.04	Db	Para programas de salud	39.408.095.448	27.196.464.962	12.211.630.486
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	786.440.850	1.036.631.511	-250.190.661
<b>5.4.24</b>		<b>SUBVENCIONES</b>	<b>6.189.544</b>	<b>0</b>	<b>6.189.544</b>
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	6.189.544	0	6.189.544

#### Otras Transferencias

Las otras transferencias ascienden a \$146.561.051.225 y \$113.830.846.715 al 31 de marzo de 2023 y 2022; incremento del 28,76%, equivalente a \$32.736.394.054 pesos, variación presentada principalmente en transferencias para proyectos de inversión y programas de salud.

Para proyectos de inversión: La variación se presenta por el incremento de transferencias para proyectos de inversión de entidades descentralizadas como IDECUT, ICCU, IDACO, INDEPORTES, IPYBAC y Agencia para la paz.

Para gastos de funcionamiento: aumento de los recursos trasladados a la Beneficencia de Cundinamarca, a la Unidad de Pensiones y al Instituto Departamental de Acción Comunal, principalmente. Asimismo, en este rubro se presenta la reclasificación de las transferencias por gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental a la cuenta 542002 cuotas de fiscalización y auditaje por solicitud de la misma a esta entidad de conformidad a concepto emitido por la Auditoría General de la República.

El incremento en la cuenta "Para programas de salud" se da por el registro de las salidas de inventario correspondiente a donaciones. Estas salidas para el mismo periodo del año anterior se registraban en una cuenta diferente por lo que para el año 2022 y con la modificación en la parametrización de las salidas de inventario se presenta el incremento del 44,9%.

De la misma forma, el rubro de otras transferencias disminuye por las participaciones de los impuestos de vehículos y consumo.



## 29.4 Gasto público social

Gasto público social incluye los recursos destinados a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social.

El saldo a 31 de marzo de 2023 fue de \$219.115.966.614 pesos frente a \$213.217972.910 pesos en 2022; incremento en cuenta del 2,77% equivalentes a \$5.897.993.704 pesos, generada principalmente por sector educación, en cuenta asignación de sueldos y salarios del Fondo Educativo de Cundinamarca, en apoyo a la prestación del servicio educativo estatal, para garantizar la participación y acceso a la educación de la población más pobre y vulnerable, en desarrollo de su función social y asignación de bienes y servicios en Desarrollo comunitario y Bienestar Social en estas cuentas se encuentran los valores significativos cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de educación y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como la nómina docentes, directivos docentes, administrativos y nomina cuota del SGP.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
<b>5.5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>219.115.966.614</b>	<b>213.217.972.910</b>	<b>5.897.993.704</b>
<b>5.5.01</b>	<b>Db</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>190.104.398.306</b>	<b>176.156.550.812</b>	<b>13.947.847.494</b>
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	142.259.480.168	131.933.699.694	10.325.780.474
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	17.987.704.406	16.649.004.556	1.338.699.850
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	6.812.147.900	6.298.147.500	514.000.400
5.5.01.05	Db	Generales	941.270.712	1.054.302.416	-113.031.704
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	6.931.765.229	6.120.060.541	811.704.688
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	15.172.029.891	14.101.336.105	1.070.693.786
<b>5.5.02</b>		<b>SALUD</b>	<b>1.217.121.966</b>	<b>20.801.586.023</b>	<b>-19.584.464.057</b>
5.5.02.05	Db	Generales	5.264.650	0	5.264.650
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	0	18.753.894.952	-18.753.894.952
5.5.02.16	Db	Acciones de salud pública	1.211.857.316	2.047.691.071	-835.833.755
<b>5.5.04</b>		<b>VIVIENDA</b>	<b>204.215.765</b>	<b>235.747.239</b>	<b>-31.531.474</b>
5.5.04.06	Db	Asignación de bienes y servicios	204.215.765	235.747.239	-31.531.474
<b>5.5.07</b>		<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>26.858.272.988</b>	<b>14.263.168.666</b>	<b>12.595.104.322</b>
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	26.858.272.988	14.263.168.666	12.595.104.322
<b>5.5.08</b>		<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>731.957.589</b>	<b>1.760.920.170</b>	<b>-1.028.962.581</b>
5.5.08.01	Db	Actividades de conservación	168.350.589	926.162.253	-757.811.664
5.5.08.07	Db	Asistencia técnica	563.607.000	834.757.917	-271.150.917

### De Educación

Sueldos y salarios: El saldo a corte marzo de 2022 y 2023 obedece al registro contable del Fondo Educativo de Cundinamarca, mensualmente se reciben los recursos del Sistema General de Participaciones y aumenta la base salarial o aumenta la planta de personal, o alguna destinación adicional de recursos en la contratación.

Contribuciones efectivas y prestaciones sociales, su variación corresponde al incremento en la base salarial ordenado por el decreto del Gobierno Nacional.

### De Salud

Asignación de bienes y servicios: La variación en esta cuenta corresponde a la disminución en la salida de las vacunas Covid 19 que eran entregadas por el Ministerio de Salud. En esta cuenta se registraban las salidas de almacén para la entrega de este tipo de biológicos, los cuales aún se entregaban a comienzos de la vigencia 2022 y con la terminación de la emergencia sanitaria del Covid 19 ya no se entregan en el 2023.

### Desarrollo comunitario y bienestar social

Asignación de bienes y servicios: En esta cuenta el aumento corresponde a una mayor asignación de recursos presupuestales para los gastos de inversión del Departamento.

### 29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica

### 29.6 Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	4.984.808.028	6.314.686.563	-1.329.878.535
5.7.05	Db	FONDOS ENTREGADOS	4.984.808.028	6.314.686.563	-1.329.878.535
5.7.05.08	Db	Funcionamiento	4.984.808.028	6.314.686.563	-1.329.878.535

Las operaciones interinstitucionales ascendieron a \$4.984.808.028 pesos a marzo de 2023 y \$6.314.686.563 pesos a diciembre de 2022; decremento de 21,06%, equivalentes a \$1.329.878.535 pesos, generado principalmente por devoluciones de ingreso.



Las operaciones interinstitucionales de funcionamiento, registra las operaciones derivadas de los proyectos asociados a la prestación del servicio como son: los recursos entregados a las Instituciones Educativas Departamentales para el pago de servicios públicos (acueducto, energía, vigilancia, aseo, conectividad entre otros.) y los recursos transferidos a los municipios no certificados por concepto de transporte escolar.

## 29.7 Otros Gastos

Los otros gastos ascienden a \$36.734.293.779 pesos a 31 de marzo de 2023 y \$13.952.245.474 pesos al 2022; incremento del 163,29%, equivalentes a \$22.782.048.305 pesos, generada principalmente en las cuentas de gastos financieros y diversos.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>36.734.293.779</b>	<b>13.952.245.474</b>	<b>22.782.048.305</b>
<b>5.8.02</b>	<b>Db</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>225.780.991</b>	<b>39.389.421</b>	<b>186.391.570</b>
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	143.147.074	0	143.147.074
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	82.633.917	39.389.421	43.244.496
<b>5.8.03</b>	<b>Db</b>	<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>245.042.447</b>	<b>1.354.344.307</b>	<b>-1.109.301.860</b>
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	14.714.986	295.854	14.419.132
5.8.03.40	Db	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	230.327.461	1.354.048.442	-1.123.720.981
<b>5.8.04</b>	<b>Db</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>35.098.097.592</b>	<b>12.175.694.321</b>	<b>22.922.403.271</b>
5.8.04.29	Db	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	34.022.689.058	9.982.740.035	24.039.949.023
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	1.032.561.326	2.192.954.286	-1.160.392.960
5.8.04.37	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	42.489.580	0	42.489.580
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	357.628	0	357.628
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>1.165.372.749</b>	<b>382.817.425</b>	<b>782.555.324</b>
5.8.90.12	Db	Sentencias	1.133.558.000	223.503.787	910.054.213
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	25.864.839	153.957.013	-128.092.174
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	0	89.470	-89.470
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	5.949.910	5.267.155	682.755

## Ajuste por diferencia en cambio

Operaciones de crédito público externas de largo plazo: La variación en la cuenta radica en una disminución correlativa al endeudamiento con entidades financieras en el exterior y al momento del corte del balance los pagos realizados permiten tener una disminución en la deuda actual, de

\$1.354.344.307 en marzo de 2022 a \$ 245.042.447 en marzo de 2023 siendo así una disminución de \$1.109.301.860.

### Financieros

Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno: El incremento se debe en mayor medida a que los indicadores de referencia (DTF, IPC, IBR) y tasas de interés están siendo reguladas por el Banco de la república para el control de la inflación del mercado interno y los cuales están indexados a los Bonos emitidos.

Asimismo, los créditos adquiridos han aumentado respecto a la vigencia inmediatamente anterior, debido a la creciente inflación que vive el país y factores macroeconómicos

Costo efectivo de préstamos por pagar- financiamiento interno: La variación para la cuenta contable 580435 en donde los créditos adquiridos han disminuido respecto al corte de la vigencia inmediatamente anterior debido a la amortización de los mismos y en su progresividad de pagos permitiendo tener una disminución de los saldos de préstamos por pagar.

### Diversos

Con respecto a la variación de gastos diversos, se debe a un pago que realizó el Departamento en el rubro de sentencias de acuerdo a la Resolución 10 de 2023, tercero Prabyc Ingenieros, por valor de \$1.133.558.000 pesos con respecto a marzo de 2022.

### NOTA 30. COSTOS DE VENTA

No aplica

### NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica



## NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	281.800.000.000	281.800.000.000	0
		<b>Valor en libros BUP en servicio - Concesiones</b>	<b>281.800.000.000</b>	<b>281.800.000.000</b>	<b>0</b>
		<b>ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>281.800.000.000</b>	<b>281.800.000.000</b>	<b>0</b>
		<b>PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>281.800.000.000</b>	<b>281.800.000.000</b>	<b>0</b>

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre de la entidad concedente, durante un periodo determinado, a cambio de una compensación por los servicios o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión.

Los bienes de uso público en servicio no presentan variación en año entre diciembre del 2022 y marzo del 2023.

## NOTA 33. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

No aplica

## NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-23	mar-22	VALOR VARIACIÓN
		<b>VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>182.388.195</b>	<b>-1.042.246.868</b>	<b>1.224.635.063</b>
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	427.430.642	312.097.439	115.333.203
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	245.042.447	1.354.344.307	-1.109.301.860

El valor neto de la diferencia en cambio corresponde a -\$182.388.195 y -\$1.042.246.868 pesos en el periodo del comparativo para el presente informe, con una variación de -\$1.224.635.063, principalmente por las fluctuaciones de la tasa de cambio.

#### **NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

No aplica

#### **NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

No aplica

#### **NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

No aplica

